

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5925
CELEBRADA EL JUEVES 3 DE SETIEMBRE DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5937 DEL JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 2015



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 5816	3
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-09-063. Propuesta de integración de la Srta. Madeline Soto Paniagua, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, a la Comisión de Estatuto Orgánico ...	19
4. REGLAMENTOS. CRS-DIC-15-004. Modificación a los artículos 14 bis y 26 del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i>	21
5. PROYECTO DE LEY. PD-15-06-47. <i>Ley de autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillados</i> . Expediente N.º 19.441	33
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes. Continuación	39

Acta de la **sesión N.º 5925, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves tres de setiembre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

Ausente, con excusa: Dr. Henning Jensen.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta N.º 5916, ordinaria, del martes 11 de agosto de 2015.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5924.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Integración de la señorita Madeline Soto Paniagua, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, a la Comisión de Estatuto Orgánico.
5. Comisión de Reglamentos Segunda. Conocer la modificación al artículo 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, sugerida por el Dr. Eric Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, y valorar las razones expuestas para decidir si se procede o no con los procedimientos de reforma reglamentaria que dispone el *Estatuto Orgánico*.
6. Propuesta de Dirección (PD-15-06-047). *Ley de autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillados*. Expediente N.º 19.441.
7. Propuesta de Dirección (PD-15-06-048). Proyecto de *Ley de fortalecimiento de la gestión de cobro de la Caja Costarricense de Seguro Social y responsabilidad nacional con la seguridad social*. Expediente N.º 18.329.
8. Propuesta de Dirección (PD-15-07-051). Proyecto de Ley: *Reforma del artículo 13, inciso j), y adición de un párrafo final al artículo 19 y un nuevo título VIII al Código Municipal, Ley N.º 7794, Ley para el fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital*. Expediente N.º 16.876

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que en la sesión pasada, cuando el Dr. Henning Jensen iba a dar los informes de Rectoría, indicó que no iba a realizar un informe extenso sobre la situación presupuestaria de la Universidad porque le estaban preparando información y que por ende la daría hoy o el martes; sin embargo, ayer, la secretaria le envió un correo que dice lo siguiente:

Le comunico que el Dr. Henning Jensen participará mañana, a las ocho y treinta de la mañana del Séptimo Encuentro Centroamericano de Intercambio de Académicos en Derecho Internacional; por lo tanto, solicito justificar su ausencia y hacerla extensiva a los demás miembros del Consejo.

Por otra parte, le dijo a la secretaria, en la mañana, que le preguntara al señor rector si incluía para hoy el punto en la agenda, pero le respondió lo siguiente: *Me dijo el Dr. Henning Jensen que no incluyera en la agenda de mañana el tema del FEES, mejor para el próximo martes 8 de setiembre.*

Señala que en la tarde habló con el señor rector y le comunicó que la próxima semana estará ausente, pero que había hablado con el Dr. Bernal Herrera, quien es la persona que lo va a sustituir y hará la presentación. El Dr. Herrera le solicitó que si lo podía acompañar el Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración, para hacer la presentación de toda la documentación que han preparado. Lo dice, porque es un asunto que se había vislumbrado como un posible punto de agenda para hoy. Reitera que el punto se vería el martes 8 de setiembre y lo presentará el Dr. Bernal Herrera. Según le comentó el señor rector –aunque el Dr. Bernal Herrera no le ha hecho una solicitud formal–, viene acompañado del señor vicerrector de Administración.

*****A las ocho horas y cuarenta minutos, sale el Dr. William Brenes.*****

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 5916, del 11 de agosto de 2015, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5916.

No hay observaciones.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la aprobación del acta N.º 5916, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Federico Blanco.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 5916, sin modificaciones de forma.

*****A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, entra el Dr. William Brenes.*****

EL DR. JORGE MURILLO informa que no hay asuntos pendientes de la sesión pasada.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Ruth de la Asunción Romero, Andrea Sancho Salas, Sergio Andrés Molina Murillo, Vivian Vilchez Barboza, Ileana Holst Schumacher, Shu Wei Chou Chen, Carlos Sandoval García, Eliécer Ureña Prado, Miguel Guzmán Stein, Alfredo Villalobos Jiménez.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que, en realidad, son 11 solicitudes porque una en este momento se está corrigiendo en Rectoría, pues tenían que hacerle algunos ajustes. Espera tenerla antes de que se analice el resto de las solicitudes, y si fuera del caso solicita que se quede pendiente en esta sesión y votar en firme hasta el final de tener todas las solicitudes.

Seguidamente, expone la solicitud de apoyo financiero de **Ruth de la Asunción Romero**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que Marisol Cerdas es estudiante del Recinto de Guápiles y es una joven muy esforzada, de origen muy humilde, que ha salido adelante. El día que estuvieron en el Recinto de Guápiles se le hizo un pequeño homenaje, pues fue la mejor estudiante de Centroamérica, por lo que es un orgullo ver cómo los muchachos de todas las zonas del país salen adelante.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Un voto

TOTAL: Un voto

Se levanta el requisito

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Federico Blanco.

****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, entra el señor Federico Blanco.****

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Andrea Sancho Salas**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO pregunta que si la Universidad tiene licencia de ese *software*.

LA DRA. YAMILETH ANGULO responde que procederá a leer la carta del director de la Escuela de Arquitectura.

Dr. Henning Jensen

Estimado señor:

De la manera más atenta solicito su colaboración para levantar los requisitos y brinde su autorización para que la Arq. Andrea Sancho Salas, realice su participación en el Curso Design Builder Simulación Ambiental Energética de Edificios.

La importancia y aplicación del Software especializado permitirá en la práctica, la simulación ambiental y energética de edificios. Sus avanzadas prestaciones permiten evaluar aspectos como los niveles de confort, los consumos de energía y las emisiones de CO2.

Concebido para facilitar los procesos de simulación, los cuales ofrecen diversos módulos de análisis integrados entre sí, lo cual significa mayor productividad y eficiencia. Su función se trata de una herramienta de alto desempeño para el diseño, la consultaría y la certificación energética.

Actualmente en la Escuela de Arquitectura no se cuenta con alguna persona que sepa utilizar el software. A la fecha solo contamos con los conocimientos básicos que tiene la Arq. Sancho Salas, los cuales desarrolló la investigación para la tesis de grado, hace 2 años.

Considero importante que aprenda a utilizarla a fondo, ya que de esta manera se pueden hacer talleres para los estudiantes y fundido el conocimiento en un tema que actualmente es uno de los más importantes a nivel de diseño y evaluación para los edificios. Esto dentro del marco del Laboratorio de Arquitectura Tropical.

Además es una forma de mantener los conocimientos actualizados en los docentes y aprovechar que el curso se promueve a personas que están en la academia.

Agradeciendo la colaboración brindada (...)

Comenta que formó parte de la Comisión de Equipamiento por mucho tiempo, y sabe que los *software* son solicitudes de la Escuela, pero es probable que no hizo ninguna de este sistema si nadie lo sabía manejar. Se imagina que ahí se entrenará, para, posteriormente, solicitar la compra. No tendría sentido comprar un *software* y que nadie sepa usarlo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO recuerda que, en algún momento, en el plenario hubo una discusión en torno a un *software*, relacionado con el Laboratorio de Fuego, particularmente porque la Universidad está promoviendo el *software* libre. También, indica que algunos de esos cursos tienen como finalidad obsequiar un *software* con una licencia limitada; después, la Universidad tiene que comprarlo. La M.Sc. Saray Córdoba fue muy vehemente en ese tema; inclusive, solicitó una valoración del Centro de Informática. Usualmente, este tipo de *software* especializado es caro. Plantea el tema porque se había traído a colación al plenario.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta si hay información acerca de si la profesora Andrea Sancho trabaja en otra unidad, porque solo labora un $\frac{1}{4}$ tiempo. Entiende que esa información no se solicita, lo que le preocuparía es que la profesora trabaje en una empresa tiempo completo y que el asunto vaya por ahí; es decir, se entrena, trabaja un $\frac{1}{4}$ tiempo para la Universidad, otro tiempo completo para otra empresa y entonces, no se sabe cuál es la finalidad de entrenarse en el manejo de un *software*

específico, que no sabe si la Universidad tiene o va a comprar; esto porque no tienen forma de saberlo, más que preguntarle directamente al director.

LA DRA. RITA MEOÑO dice que, ante estas dudas, que son bien razonables, podrían pensar en dos alternativas: hacer la consulta, durante la sesión, y si se resuelve, retomar la solicitud más adelante, o bien, que se analice la solicitud en la próxima sesión, pues hay tiempo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO no tiene ningún inconveniente, pues hay tiempo suficiente para que la profesora viaje y se podrían hacer las consultas. Sabe que el *software* que compra la Escuela de Arquitectura es el autoCAD, que es el que usan y quizás da un soporte diferente. Reitera que se pueden hacer las consultas, ya sea al Dr. Olman Hernández, quien es el director de la Escuela de Arquitectura o al Centro de Informática, que es el que compra el *software*.

EL DR. JORGE MURILLO indica que se suspende la discusión de esta solicitud para aclarar las dudas, puesto que la profesora viajaría hasta el 21 de setiembre.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Sergio Andrés Molina Murillo**. Dice que revisó si la presentación era de la Universidad de Costa Rica. El profesor Sergio Molina envía el trabajo que va a exponer; se imagina que ya debe estar publicado.

Él agregó como tema: *Percepciones sobre el papel de las organizaciones locales y externas en el desarrollo de la comunidad en torno a tres parques nacionales en Costa Rica*. Además que es la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) Heredia y Universidad de Costa Rica, UCR San Pedro de Montes de Oca los dos lugares de vínculo en Costa Rica. También está el trabajo que es el resumen que va a presentar en formato de publicación. Añade que el profesor Andrés Molina cuenta con un ¼ de tiempo en la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO solicita que se lea la carta de apoyo por parte del Instituto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO procede a dar lectura de la carta que va dirigida al señor rector:

Dr. Henning Jensen

Estimado señor:

Por este medio solicito su autorización para levantar el requisito de jornada menor del Ing. Sergio Molina Murillo quien tramita viáticos al exterior para asistir al Congreso Forestal Mundial que se llevará a cabo en Durban, Sudáfrica del 7 al 11 de setiembre.

Cabe destacar que aunque el Ing. Molina posee un cuarto de tiempo nombrado es un gran pilar para la elaboración de múltiples artículos científicos y libros en la Unidad de Recursos Forestales. Tiene proyectos de investigación vigentes en el Instituto por cuanto la participación en el Congreso le ayudará a colocar la información generada en la Universidad de Costa Rica en una instancia de mayor alto reconocimiento en el ámbito forestal.

Asimismo el Ing. Molina podrá tener un mejor desempeño en sus investigaciones debido a que estarían interactuando con múltiples científicos en su misma línea de conocimiento.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Vivian Vilchez Barboza**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber intervenciones, procede a la votación secreta para levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****A las nueve horas y tres minutos, sale la Dra. Rita Meoño.****

LADRA. YAMILETHANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Ilana Holst Schumacher**. Explica que la profesora Holst no hará ninguna exposición en el Congreso, pero está inscrita en el curso precongreso y en el intracongreso sobre la enfermedad celiaca. Conoce que la profesora Holst es la docente encargada del curso de Química Clínica, en la Facultad de Microbiología, y ha trabajado en la enfermedad cardiovascular por muchos años, pues es el tema de investigación base;

también, en arteriosclerosis y los marcadores de colesterol. Actualmente, va a iniciar un proyecto de investigación en otro campo, que es la enfermedad celiaca, que hace mucho tiempo no estaba tan de moda como ahora. Cree que la carta trae esa información.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber comentarios, procede a la votación secreta para levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

****A las nueve horas y siete minutos, entra la Dra. Rita Meoño.****

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Shu Wei Chou Chen**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO pregunta cuánto tiempo labora el profesor Shu Wei.

LA DRA. YAMILETH ANGULO responde que tiempo completo.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta si viene alguna información sobre la inscripción al Congreso y del transporte terrestre.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que fue algo complicado, porque la inscripción vale 414 libras esterlinas, con el tipo de cambio son alrededor de \$800. En la solicitud no se señala cuánto es el transporte terrestre. Cree que la solicitud, que se la dio al Sistema de Estudios de Posgrado, que es el que lo va a apoyar, no lograron que enviaran la información, y lo que viene es el itinerario de viaje y una proforma del pasaje.

Indica que ayer estuvieron buscándolo para que les diera dicha información, pero fue difícil encontrarlo. En la inscripción vienen otros rubros, que no sabía si tenía que sumarlos; además, él tenía que hacer una transferencia, y desconoce si le van a cobrar algo adicional.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que preguntó para no hacer un cálculo y que se vaya a pasar del total; pero si la inscripción es alta, ahí está la justificación.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Carlos Sandoval García**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO comparte que el señor Carlos Sandoval es una autoridad en materia de migración y una de las áreas de estudio en la que ha trabajado durante mucho tiempo, por lo que le parece una iniciativa muy importante. Quiere conocer la carta de apoyo de la Dirección del Instituto.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta si el fondo restringido es de algún proyecto externo. Por otro lado, plantea que, para aprobar una solicitud de apoyo financiero, usualmente se cuenta con los límites establecidos por la Contraloría General de la República, para los países. Está de acuerdo y le parece excelente el proyecto del señor Carlos Sandoval; el problema es que, en este caso, estarían aprobando un exceso, casi del doble del límite, porque el Sr. Sandoval necesita para alquiler de autos y otras cosas.

Apunta que no sabe si el Consejo debe aprobar ese otro tipo de cosas, o simplemente el profesor Sandoval las utiliza dentro de su proyecto: es decir, simplemente llega, paga el alquiler del auto y los alquileres que necesita, y solo presenta las facturas, pero que no lo apruebe el Consejo como parte de los viáticos. El viático se aprobaría como tal en lo que es hospedaje, alimentación, transporte, etc., pero no sabe si le compete a este Órgano aprobar el pago de alquiler de autos y otras cosas que tenga que pagar, o si el señor Sandoval lo haría como gastos de su proyecto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO responde que la duda es complicada porque fue una de las solicitudes bastante compleja, pues tuvieron que revisar los rubros que anteriormente mencionó.

Tiene una carta explicativa que envió el señor Carlos Sandoval, que dice lo siguiente:

Como es del conocimiento de Ustedes, un grupo de colegas de la Universidad Estatal a Distancia y mi persona conformamos un equipo de trabajo que labora en el proyecto de Acción Social titulado "Producción y difusión de un documental sobre migración centroamericana", el cual cuenta con fondos del programa FEES CONARE. Durante el primer semestre, preparamos el guión o tratamiento del tema. Según el cronograma previsto, en el mes de setiembre nos corresponde una de las fases de grabación y las primeras sesiones de visionado y edición inicial del material.

Del día 9 al día 19 de setiembre tenemos prevista la primera salida de graduación a Honduras y El Salvador, tal y como se detalla en el cronograma que se adjunta a la presente –fue el que mencionó anteriormente–

Adicionalmente, el día 8 de setiembre se ofrece la oportunidad de presentar el libro No más muros. Exclusión y migración forzada en Centroamérica en la Universidad Autónoma de Honduras en San Pedro de Sula. Adjunto la carta de invitación del profesor Miguel Alonso Macías (...)

Por lo anterior, quisiera solicitar permiso con goce de salario del día 8 al día 18 inclusive, de modo que pueda participar en (...)

He coordinado con los colegas profesores del curso “Trayectoria en los estudios de comunicación”, de modo que pueda recuperar las lecciones a su regreso y no haya inconvenientes para los y las estudiantes. También he coordinado con los y las estudiantes del curso a mi cargo en el programa de Maestría en Comunicación y Desarrollo, de suerte que podamos reponer las sesiones respectivas.

Como se anota en el presupuesto adjunto el proyecto cuenta con fondos otorgados por el programa FEES-CONARE para financiar los rubros que a continuación se detallan. El número de cuenta es el 6662.

En cuanto al boleto, requiero el itinerario que adjunto a la presente, el cual incluye la siguiente (...)

Explica que ahí vienen los mismos gastos y la conducción del vehículo.

Continúa con la lectura.

Si yo no requiriera el total de los viáticos, devolveré lo correspondiente. Como se trata de una salida de campo y no la asistencia a una actividad académica, no resulta tan fácil tener un presupuesto preciso de los viáticos, toda vez que nos desplazaremos de un lugar a otro en dos países.

Indica que el proyecto está inscrito en la Universidad de Costa Rica y se llama “Producción y difusión de un documental sobre migración Centroamérica”; él agregó la impresión de lo de ciprés. Aclara que está inscrito como una actividad de acción social, extensión cultural, con vigencia hasta el 2016, y coloca los beneficios de la actividad, etc., pero es un proyecto del fondo FEES-CONARE que, aunque es externo, no es al país. Es un “presupuesto externo” a la Universidad de Costa Rica y por eso está como un fondo restringido.

EL DR. JORGE MURILLO solicita la lectura de la carta de la directora del Instituto de Investigaciones Sociales, Carmen Caamaño Morúa.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que dice lo siguiente:

Señor

Dr. Henning Jensen

Estimado señor:

Por este medio, me permito justificar la solicitud de viáticos número 7740 del investigador Dr. Carlos Sandoval García.

El Dr. Sandoval el día 08 de setiembre de 2015, hará la presentación de su libro “No más muros.(...) Del 09 al 18 de setiembre de 2015, estará realizando trabajo de campo,(...) Proyecto UCR-CONARE, (...)

Por tratarse de un trabajo de campo en el cual el Dr. Sandoval García contactará a personas migrantes en diferentes localidades donde se ha previsto este estudio en los países de Honduras y El Salvador, es improcedente solicitar una carta de invitación pues tanto él como su equipo de trabajo no son “invitados” a ninguna actividad de tipo académica.

Este proyecto, como lo indiqué anteriormente previó la ejecución de las giras de trabajo de campo en dichos países, así como trasladarse con los equipos de grabación y pagar tanto el alquiler de los vehículos como los choferes que conocen las localidades en las cuales se llevará a cabo la grabación.

En el momento en que la Vicerrectoría de Vida Social premió este proyecto con los fondos de CONARE se sobreentendía la propuesta y así se aprobó la ejecución presupuestaria. En este caso, tenemos que usar el mecanismo de viáticos internacionales, –así fue como se previó ese momento ahí–, sin embargo; la naturaleza del proyecto es fundamentalmente diferente pues como lo indiqué no se trata de una actividad académica internacional.

Los viáticos están plenamente justificados así como la ausencia de invitación formal por lo que cabe indicar la relevancia y pertinencia de esta gira en el marco del proyecto en mención en cual fue aprobado por el Consejo Científico de este Instituto como por la comisión evaluadora de fondos concursables del CONARE.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que hay dos situaciones: una es la aprobación de viáticos, en la que no hay ningún problema, pues es de competencia del Órgano aprobarlo para que realice la presentación de sus libros. Lo otro es un proyecto de acción social o de investigación, y no es competencia del Consejo aprobar ese tipo de requerimientos para que se realice el proyecto, aunque no discute la importancia que tiene, pero no sabe si eso cabe como viático, pues el objetivo es ir a realizar un documental; es decir, tiene otros objetivos que, según su criterio, se aleja del concepto de viático.

Sugiere aprobar la parte de viáticos y el otro punto tendría que recaer directamente de un presupuesto de la Vicerrectoría de Acción Social.

EL SR. CARLOS PICADO pregunta que con respecto a los comentarios de la Dra. Yamileth Angulo y de lo que no tiene que ver exactamente con el monto de apoyo, si hay alguna consulta por escrito que se le hiciera a la Oficina de Administración Financiera para el trámite de esos otros puntos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que no se hizo la consulta porque quien le corresponde la revisión general de los documentos es a la Rectoría que sí la hizo y la colocaron en el sistema como si la hubieran hecho y les permitieron que entraran dentro de los viáticos.

Comenta que, a veces, las reglamentaciones amarran esos proyectos, porque a la hora de rellenar los formularios en el sistema, consulta dónde lo coloca, porque los otros rubros que tiene son para utilización dentro del país. No hay un rubro que indique, cuando se hace el presupuesto, dónde colocar alquiler, por ejemplo, en otro país, porque solo vienen viáticos dentro del país; tampoco, la Oficina de Administración Financiera le aceptaría facturas que no sean de alquiler de ese tipo; tendrían que buscarle una solución al tema.

EL DR. JORGE MURILLO indica que el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participa en eventos internacionales*, en el artículo 8 expresa: “La asignación de aportes financieros de la Institución será de acuerdo con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos”, que es el Reglamento de la Contraloría General de la República y en el artículo 2 de ese Reglamento dice: “Concepto: por viático debe entenderse aquella suma destinada a la atención de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores que los entes públicos reconocen a sus servidores, cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo, con el fin de cumplir con las obligaciones de su cargo”.

Señala que en el reglamento viene una tabla de los montos máximos que se pueden reconocer, de acuerdo con el país. Quiere ver cuál es la mejor forma para que quede consignada la aprobación del Órgano, porque le preocupa que aprueben, por ejemplo, el viático del Sr. Carlos Sandoval García, en el cual se indicó: “Apoyo financiero: hospedaje, alimentación y transporte interno \$3.299” y la tarifa diaria es de \$160 a \$180; si suman, no podría ser más de \$1.700 por los días que va, y están aprobando \$1.600 más, y saben a lo que corresponde.

Consulta si el Consejo Universitario tiene que aprobar esa otra parte para alquiler de autos, vigilancia, etc.; sería del criterio de que la persona lo pague y presente las facturas respectivas, al Conare, de todos los gastos en los que incurrió. Si fuera al igual que viene el pasaje aéreo y la inscripción, debería llegarles por separado el monto del hospedaje, la alimentación y el transporte; en otra columna consignar otros gastos relacionados con el viaje y se realiza una aclaración que diga que en el viaje la persona debe incurrir en gastos de pago de chofer, alquiler de automóviles, porque

lleva equipo de grabación, para que no quede que le están aprobando \$3.300 de viáticos, porque les van a decir: “Bueno, ustedes cómo aprueban para esos países \$3.300 de viáticos”.

Reitera que no se está oponiendo a la aprobación de los gastos en los que va a incurrir el Sr. Carlos Sandoval García, sino para que cuiden en el Órgano la aprobación y, también, tener claro si, en esos casos, ese tipo de gastos deben ser aprobados por el Órgano, porque considera que no; sin embargo, si el Conare lo aprobó de esa forma y a él le exige que sea así para poder utilizar el dinero, ni modo, pero lo podrían pensar en esa línea, haciendo un desglose, como cuando se coloca la inscripción y cuando aprueban pasaje aéreo, que a, veces, han apoyado algún otro rubro, como la visa, etc.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da los buenos días; comenta que la normativa para apoyo financiero tiene un vacío. Estima importante que tomen nota al respecto para las modificaciones que se le están haciendo al Reglamento, porque la tendencia de la Universidad hacia la internacionalización está claramente definida, no solo en los proyectos internacionales de docencia, sino internacionalizar la investigación y la acción social; en ese sentido, en la medida en que se vayan creando proyectos de esa naturaleza, van a tener más solicitudes de ese tipo, y es importante que lo tomen en consideración para el futuro.

Se refiere a la solicitud de apoyo financiero; puntualiza que el Consejo ha aprobado hospedaje, alimentación y transporte interno; nunca han hecho una diferenciación si el transporte interno tiene que ser en taxi, bus, tren, o si se puede alquilar un carro, siempre el rubro ha sido transporte interno. Considera que no habría problema en aprobarlo.

EL DR. JORGE MURILLO le cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da los buenos días; comenta que le interesaría, para tomar una decisión, tener claridad sobre los procesos mediante los cuales se llega a definir un monto, que ya fue aprobado en otros niveles de toma de decisión; por ejemplo, tienen un proyecto, el cual está acompañado de un presupuesto y este fue aprobado por la Comisión del Instituto de Investigaciones, donde tienen el nivel de competencia para aprobarlo y es donde sopesa su decisión en algo que ya fue aprobado, y no en el Consejo, porque son gastos menores; no son gastos sustantivos. Reitera que los gastos menores ya fueron aprobados en la Comisión correspondiente, y lo que se tiene que hacer es separar los montos para aclarar por qué se tomó la decisión en el Consejo.

Expresa que no le preocupa la decisión que tomó esa comisión del Instituto de Investigaciones Sociales para el monto correspondiente y poder llevar a cabo el proyecto, que se desliga totalmente de lo que se aprueba en el Consejo, y apegarse a la normativa de acuerdo con la decisión tomada como Órgano, y salvaguardar lo que dice en gastos menores.

EL DR. JORGE MURILLO da lectura al artículo 19 del *Reglamento del Consejo Universitario*: “El Consejo Universitario podrá autorizar en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría, un apoyo financiero superior al máximo establecido”; desconoce si se puede colocar otro desglose que diga “gastos de gira de campo”. Reitera que desconoce si al Consejo Universitario le corresponde aprobarlo; es del criterio de que no.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta, en esa misma línea, que se podría hacer el desglose de hospedaje, alimentación y transporte interno de \$1.712, que es justamente la suma de los rubros que mencionó que ya lo tenían calculado de esa forma, y de \$1.587, para los otros gastos de la gira.

Indica que es un caso particular a los que han tenido inquietudes cuando aprueban viáticos para los choferes fuera del país, pues entran dentro de viáticos al exterior. No se consideran como

apoyo porque la persona va a ir a trabajar a Nicaragua; ya lo han comentado en la Comisión de Política Académica que en esos casos no se puede pensar ni siquiera en un apoyo, sino que deben aprobarles todo.

Explica que el caso es de un proyecto de investigación presentado en el Instituto de Investigación, en colaboración con otra universidad; es aprobado por la Vicerrectoría de Acción Social y lleva aprobaciones del presupuesto; incluso, fue aprobado por este; en ese caso, fue escogido con un presupuesto importante, porque lo consideraron un buen proyecto de acción social.

Insta a que se sientan con la tranquilidad de que hubo todo un proceso de aprobación de ese caso. En la carta que envió, que los montos sean menores, de todas maneras el Sr. Carlos Sandoval va a presentar facturas al Conare; claramente está establecido y es responsable de todos los gastos que incurra en el proyecto, y lo podrán hacer, como dice el Dr. Jorge Murillo para que sea más claro, basándose en ese artículo y colocándolos como otros rubros o gastos de la gira.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que tiene dudas con la aprobación de la solicitud de esa manera, y es importante que hagan lo que corresponda hasta tanto no tengan claridad de esa otra parte; es decir, aprobar lo que corresponde a pasaje aéreo y a apoyo financiero, que se apruebe lo que normalmente se les aprueba a las personas que solicitan apoyo financiero, y sería el rubro de \$1.712, y a pasaje aéreo, que es de \$409,36. Imagina que el resto está aprobado como corresponde y Don Carlos Sandoval podrá tramitar cobros y gastos, propiamente al proyecto, en las instancias correspondientes. Insiste en que por las dudas que tiene, lo mejor es no aprobarlo como viene.

LA DRA. RITA MEOÑO consulta si hay imposibilidad de que la Vicerrectoría de Acción Social financie gastos de un proyecto en específico en el exterior; entiende que en el presupuesto del Conare no se contempló; y si eso podría recargársele al presupuesto que fue aprobado para ese proyecto. Si va a difundir un documental sobre migración centroamericana, por qué no lo puede hacer desde el país, sino que tiene que ir a Centroamérica; por ese motivo quiere saber si existe algún impedimento, ya que el único espacio donde pudieran aprobar financiamiento para actividades de esa naturaleza, en exteriores, es por medio de los viáticos.

Considera que el programa de Extensión Cultural podría efectuar ese reconocimiento de los costos del proyecto o el presupuesto del Conare.

EL DR. WILLIAM BRENES recuerda que hace años realizó un viaje al archipiélago San Blas, para estudiar la situación de salud y condiciones genéticas de la población cuna en la zona, en un proyecto internacional; la Universidad les pagó los viáticos y la Vicerrectoría de Investigación les pagó los otros costos que tenían que ver con el proyecto de investigación.

Considera que como Consejo les corresponde aprobar los viáticos, que es lo que está en el Reglamento; los otros costos, que implican un proyecto académico, que tienen que recaer sobre el presupuesto de la Vicerrectoría correspondiente.

Explica que, en ese caso, le pagaron el viaje. El traslado al archipiélago San Blas, desde ciudad Panamá a las islas, recaía directamente sobre el presupuesto del proyecto de investigación, y no sobre los viáticos, ya que es diferente.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO opina que no pueden aprobar más de lo que está autorizado y debe ser devuelto para que se modifique y se presente lo que el Consejo Universitario tiene que aprobar y que el proyecto asuma los otros costos, que están aprobados.

EL DR. JORGE MURILLO indica que el viaje se inicia el 8 de setiembre, el próximo martes, así que no tienen otra fecha para aprobarlo. Propone seguir con las otras solicitudes de apoyo financiero, mientras consultan a la Oficina de Administración Financiera y ver cuál es el impedimento y si es que todos los proyectos vía gastos fuera del país tienen que llegar al Consejo Universitario, para aprobarlos y lo dejan pendiente para tomar una decisión.

Le parece extraño, porque cree que hay muchas personas que tienen proyectos en Centroamérica. No sabe si a todas las personas se les exige que esté aprobado por el Consejo Universitario, y si la Oficina de Administración Financiera les afirma que sí, les va a consultar cuál es el Reglamento que ampara para tomar la decisión, porque no pueden hacerlo de otra forma.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que en la Sede de Guanacaste, había proyectos del Instituto de Investigaciones Históricas, y ellos iban mucho a Nicaragua; llegaban a la frontera, alquilaban un automóvil, que se pagaba con el proyecto, pero no recuerda que hayan enviado algo al Consejo Universitario, ya que lo aprobaban directamente y luego presentaban las facturas.

LADRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que le parece oportuno, para no afectar al Sr. Sandoval y lo podrían solicitar a la Oficina de Administración Financiera y, también, en el transcurso de la mañana podrían solicitar a la Rectoría que lo modifique, porque el Consejo solo lo puede ratificar con los \$1.712 de alimentación, lo vuelvan a subir y que se le explique, por medio de una nota, al Sr. Carlos Sandoval, que, con respecto al resto de los gastos, le solicite a la Oficina de Administración Financiera la forma cómo presentar las facturas, pero de una vez aprovechar y lo devuelvan a la Rectoría.

EL DR. JORGE MURILLO suspende momentáneamente la discusión mientras se realiza a la consulta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Eliécer Ureña Prado**. Explica que solicitó el cambio en las fechas del permiso del M.Sc. Eliécer Ureña, ya que el 9 de octubre es el día que viajaría, pero una persona, cuando está de viaje, tiene que estar cubierta por el permiso, porque si ese día lo toma de vacaciones, como al principio lo iba a hacer, la póliza no lo cubre, lo cual es muy riesgoso para la persona que viaja; aparte de que no se le podría dar ningún viático durante el viaje; es decir, la alimentación, ya que viajaría de viernes hasta sábado, y durante ese tiempo no se le podría dar antes del viernes, porque estaría de vacaciones.

Sugirió evaluarla y solicitarle al director del Consejo modificar el permiso, para que lo incorporara dentro del día de viaje.

Continúa con la lectura de la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que, cuando solicitó el permiso, aclaró que lo consideraba importante y en cuanto a su participación en el Congreso, aunque no va a leer la justificación de la propuesta, ya que la misma incluye muchos de los elementos que mencionó en su momento.

Agrega que su unidad base es Economía Agrícola y Agronegocios, donde, dentro de un año, estará regresando. En la malla curricular de economía agrícola y agronegocios se está incluyendo el tema de desarrollo económico local, para el fortalecimiento de las organizaciones que participan en desarrollo en el ámbito de las regiones. La idea es que el curso lo asuma; ha participado en otras actividades de esa línea, para irse preparando no solamente para la parte de docencia, sino para el desarrollo de programas regionales, ya que la universidad está presente en todas las regiones del país, y, también, fortalecer la investigación y acción social. Considera que lo más importante es tener claro cuál va a ser el rol de la Universidad en las regiones, porque, algunas veces, llega a las

regiones y trabajan en ciertos programas, y algunas instituciones y los actores locales asumen que la Universidad va a trabajar en lo que verdaderamente le corresponde y no en lo que es competencia de otras instituciones.

Considera que ese tipo de foros es el ámbito a nivel mundial y lo organiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT); pero, además, en la página del Tercer Foro mundial existen 15 patrocinadores más, y de mucho peso, de orden mundial, que no tiene ningún valor de inscripción, sino que el requisito era que se hiciera la reserva con antelación, como está en la solicitud.

Por otra parte, llama la atención, sobre el costo de los pasajes, sabe que el Consejo no se ha podido poner de acuerdo y deben trabajarlo, cuando se dio cuenta del foro y tuvo el interés de participar, dice que, en ese momento, el pasaje aéreo estaba en \$740, y ya se duplicó; probablemente, en una semana cercana al evento va a estar cerca de los \$2.000. Lo que quiere decir es que, precisamente, en las políticas de disminución de costos y el uso más adecuado de los recursos de la Universidad, tienen que pensar de qué manera pueden trabajar ese asunto con las agencias, porque es increíble que en tan poco tiempo se haya duplicado el valor, y eso que están buscando promociones.

Destaca la importancia de sumar lo que se podrían economizar en un año si tuvieran la posibilidad de negociarlo de forma diferente.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que esa preocupación del costo de los pasajes es importante; consulta si entre el día que lo solicitó en ese momento, aumentó.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que el M.Sc. Eliécer Ureña está intentando justificar por qué hace la solicitud con anticipación, y es porque quiere estar seguro de poder comprar el pasaje, porque ya se duplicó de lo que él había visto hasta ese momento.

Comenta que ya han analizado lo que pasa cuando una persona presenta una solicitud cuatro meses antes y se queda atrasada en todas las instancias cuando llega al Consejo Universitario, ya no es el costo del pasaje aéreo; ese no es el caso del M.Sc. Eliécer Ureña, pero él quería hacer ese comentario, pues ya han visto esa preocupación cuando se queda la solicitud en la Rectoría y, cuando sube al Consejo Universitario no es el mismo monto que había solicitado antes.

****A las diez horas y tres minutos, sale el M.Sc. Eliécer Ureña.****

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO consulta si, originalmente, el M.Sc. Ureña había solicitado los viáticos y por ese motivo se modifica, para que le incluya la póliza de vida, en caso de muerte y repatriación.

EL SR. FEDERICO BLANCO comenta que, haciendo la división del monto de apoyo financiero entre la tarifa diaria, resulta entre 5,3 días y la actividad es de 4 días, para que la Dra. Yamileth Angulo corrobore que ese excedente de casi día y medio corresponde a los días de traslado que se reconocen la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. YAMILETH ANGULO responde que, básicamente, se considera el traslado de ida y vuelta.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Eliécer Ureña.

*****A las diez horas y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. *****

EL DR. JORGE MURILLO explica que ha hablado con la coordinadora de fondos restringidos de la Oficina de Administración Financiera y le dijo que le diera 20 o 30 minutos para investigar y luego contestarle.

Seguidamente, le cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Miguel Guzmán Stein**.

*****A las diez horas y treinta y ocho minutos, sale el M.Sc. Daniel Briceño. *****

Pregunta si en las siglas de “otros aportes” que dice CEMI corresponde al Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, y luego dice, M, si es el mismo centro, como están separados los dos montos. Después, si en la Universidad de Oviedo, donde dice curso corto, es que el Sr. Guzmán va a llevar el curso o lo va a impartir.

No recuerda si el Sr. Miguel Guzmán va a asistir o impartir, porque como son muchas actividades, viene la participación en las reuniones y las mesas redondas, y dice: “El profesor Guzmán, como académico de la Escuela de Estudios Generales, ha sido invitado a participar en una mesa redonda un curso corto de doctorado y otras actividades en la Universidad de Oviedo”, supone que lo impartirá en colaboración con otra persona.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Daniel Briceño.

*****A las diez horas y cuarenta y un minutos, entra el M.Sc. Daniel Briceño. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Alfredo Villalobos Jiménez**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que le llama la atención la justificación que coloca el señor Alfredo Villalobos; si ponen atención a las ponencias que presenta en la solicitud anterior el Sr. Miguel Guzmán, es interesante; no tiene conocimiento sobre el tema, pero le parece contradictorio, en apariencia, y desconoce si, en efecto, es así.

EL SR. FEDERICO BLANCO señala que la diferencia entre los montos de apoyo financiero. En el caso particular de la solicitud en discusión, como es competencia de Fundevi, no les corresponde discutirlo, pero sí le interesa saber si tienen en la documentación alguna referencia de por qué la diferencia en el presupuesto asignado para pasaje aéreo, dado que es la misma actividad, pero uno de los pasajes es casi 200 dólares mayor que el otro.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que pueden ser las fechas o en el momento en que la persona haya comprado el tiquete aéreo. Recuerda que el Sr. Miguel Guzmán se va a quedar en otras actividades, además del simposio, y la otra persona va nada más al simposio. En relación con los viáticos de alimentación, viaje y transporte interno, recuerda que la Fundevi lo más que da son \$750. Desconoce por qué no solicitó otro apoyo, porque revisó el sistema y no lo había solicitado.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO informa que le acaba de enviar un correo de la persona encargada de vínculo externo en la Oficina de Administración Financiera, que dice: *adjunto el presupuesto, y respecto a la consulta, no es lo usual tramitar en un viático el alquiler de vehículo, derivado de conversaciones con varios compañeros de control de pagos y de Rectoría, por lo que, en efecto, sería mejor que él realice los gastos y luego que traiga las facturas correspondientes*. Además, tiene el presupuesto del proyecto, lo que tiene es viáticos dentro del país, ¢161.500; transporte en el exterior, ¢397.820 y viáticos en el exterior ¢2.624.780.

Explica que lo que procedería, según el correo y la propuesta, es aprobar los viáticos y que presente las facturas correspondientes de los gastos en que va a incurrir en la gira, para el reintegro en la Oficina de Administración Financiera, que es lo más lógico.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Alberto Alape Girón**. Explica que devolvió la solicitud de apoyo financiero. El personal de la Rectoría indicó que no le aprobaban nada de presupuesto ordinario, porque otra persona va a viajar a esa actividad, que ya fue aprobada. Ella indicó que la otra persona utilizó fondo restringido; es decir, se pagó el pasaje con el proyecto de investigación y que esa era la única solicitud que tenía un apoyo complementario ordinario y por qué no lo habían subido si lo que habían aprobado era la utilización del fondo restringido.

Comenta que le aprobaron una parte de lo que el Sr. Alberto Alape había solicitado como presupuesto ordinario. La persona le había consultado si era posible que se le apoyara con presupuesto ordinario, aunque utilizara parte del fondo restringido, y ella le dijo que no había ningún inconveniente, porque así han aprobado otras solicitudes.

Agrega que mencionó que también les han llegado solicitudes de fondo restringido, para el mismo lugar, y el Consejo conoce bien el caso; por ejemplo, el caso del Lanamme, que con el fondo restringido se les apoya a varios funcionarios para que asistan a la misma actividad. Fue por ese motivo que lo devolvió y lo volvieron a evaluar.

Continúa con la lectura de la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO consulta que si ven el apoyo financiero para hospedaje, alimentación y transporte, lo que se le está apoyando es 1,8 días. Puntualiza que esas son las cosas que son difíciles de aceptar, porque si revisan las dos solicitudes anteriores el apoyo es diferente, y al Sr. Alberto Alape se le está dando un apoyo mínimo.

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

Se retoma la solicitud del Sr. Carlos Sandoval García

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que en la solicitud de Carlos Sandoval García, el fondo restringido cubre el pasaje aéreo de \$409.36; apoyo financiero, hospedaje, alimentación y transporte interno, \$1.702, para un total de \$2.121.36.

EL DR. JORGE MURILLO indica que, de acuerdo con el correo recibido del encargado de proyectos de fondos restringidos de la Oficina de Administración Financiera, no es necesario que el Consejo Universitario apruebe los gastos de la gira de campo, debido a que son cubiertos por el proyecto del fondo restringido; lo que se requiere es que el Sr. Sandoval presente las facturas. Aclara que aprobarían los viáticos completos correspondientes, a la gira de campo y el pasaje aéreo por un total de \$2.121.36.

A continuación, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****A las diez horas y cincuenta y nueve minutos, sale la Srta. Madeline Soto.****

EL DR. JORGE MURILLO expresa que queda pendiente la solicitud de Alberto Alape Girón, por lo que en este momento no se puede votar en firme las solicitudes aprobadas.

Propone suspender la discusión de las solicitudes de apoyo financiero y que sea retomado cuando reingrese la solicitud del Alberto Alape para su aprobación. Una vez que sea aprobada, procederán con la votación del acuerdo en firme de todas las solicitudes.

Cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR sugiere, ante la situación presentada con la solicitud de Carlos Sandoval, que se envíe una nota a quien corresponda, con el fin de orientar y ordenar este trámite. Lo menciona, porque, de haber sido aprobada la solicitud, no se habría hecho de la forma correcta, por lo que no estaría dentro del flujo de actividades y aprobaciones que corresponde.

EL DR. JORGE MURILLO acoge la solicitud del Ing. José Francisco Aguilar de enviar una nota, en este caso, a la Rectoría, que es la instancia que corresponde, para que la solicitud sea canalizada.

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, suspende la aprobación de solicitudes de apoyo financiero, hasta tanto se resuelva la de Alberto Alape Girón.

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta de integración de la Srta. Madeline Soto Paniagua, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, a la Comisión de Estatuto Orgánico (PD-15-09-063).

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1.- El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso j), establece que son funciones del Consejo Universitario: *Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento (...).*

2.- El Reglamento del Consejo Universitario, en los artículos 3 y 6, inciso h), determina:

ARTÍCULO 3. Será obligatoria la asistencia de todas las personas miembros del Consejo Universitario a las sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Universitario en las que han sido designadas.

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:

(...)

h. Proponer al Consejo Universitario la integración de las comisiones permanentes (...)

3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5852, artículo 3, del 23 de octubre de 2014, aprobó la conformación de las comisiones permanentes para el periodo octubre 2014- octubre 2015 y en la sesión N.º 5863, artículo 2, del 2 de diciembre de 2014, integró a la actual representación estudiantil en las comisiones permanentes.

4.- Mediante oficio CU-M-15-09-168, del 2 de setiembre de 2015, el Sr. Federico Blanco Gamboa, miembro del Consejo Universitario por parte de la representación estudiantil, le solicita a la Dirección del Consejo Universitario: *(...) me sustituya en la Comisión de Estatuto Orgánico con la participación de la Srta. Madeline Soto Paniagua.* Lo anterior, debido a una redistribución de las cargas de trabajo de la representación estudiantil.

5.- De conformidad con los acuerdos de las sesiones N.º 5863, artículo 2, del 2 de diciembre de 2014 y N.º 5903, del 2 de junio de 2015, el Sr. Federico Blanco Gamboa está actualmente en las comisiones de: Política Académica, Reglamentos Segunda y Estatuto Orgánico. Por su parte, la Srta. Madeline Soto Paniagua participa solamente en la Comisión de Administración y Presupuesto.

ACUERDA

Integrar a la Srta. Madeline Soto Paniagua, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, a la Comisión de Estatuto Orgánico en sustitución del Sr. Federico Blanco Gamboa -también representante Estudiantil- durante el periodo del 3 de setiembre al 15 de octubre de 2015.”

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Sr. Federico Blanco.

EL SR. FEDERICO BLANCO justifica la solicitud. Explica que, como todos y todas conocen, la Srta. Madeline Soto renunció la Comisión de Reglamentos por un choque de horarios. Por esa razón fue necesario que él integrara tres comisiones permanentes mientras que la Srta. Soto solo una.

Añade que no había solicitado este cambio porque debía esperar a tener el horario de los cursos matriculados este semestre para evitar una situación similar. Ahora que conocen cuál es el horario, decidieron redistribuir la carga, con el fin de que cada uno participe en dos de las comisiones permanentes, por lo que solicitan la sustitución en la Comisión de Estatuto Orgánico.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Madeline Soto.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Madeline Soto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso j), establece que son funciones del Consejo Universitario: Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento (...).**
- 2.- El Reglamento del Consejo Universitario, en los artículos 3 y 6, inciso h), determina:**

ARTÍCULO 3. Será obligatoria la asistencia de todas las personas miembros del Consejo Universitario

a las sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Universitario en las que han sido designadas.

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:

(...)

h. Proponer al Consejo Universitario la integración de las comisiones permanentes (...)

- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5852, artículo 3, del 23 de octubre de 2014, aprobó la conformación de las comisiones permanentes para el periodo octubre 2014- octubre 2015 y en la sesión N.º 5863, artículo 2, del 2 de diciembre de 2014, integró a la actual representación estudiantil en las comisiones permanentes.
- 4.- Mediante oficio CU-M-15-09-168, del 2 de setiembre de 2015, el Sr. Federico Blanco Gamboa, miembro del Consejo Universitario por parte de la representación estudiantil, le solicita a la Dirección del Consejo Universitario: (...) *me sustituya en la Comisión de Estatuto Orgánico con la participación de la Srta. Madeline Soto Paniagua*. Lo anterior, debido a una redistribución de las cargas de trabajo de la representación estudiantil.
- 5.- De conformidad con los acuerdos de las sesiones N.º 5863, artículo 2, del 2 de diciembre de 2014 y N.º 5903, del 2 de junio de 2015, el Sr. Federico Blanco Gamboa está actualmente en las comisiones de: Política Académica, Reglamentos Segunda y Estatuto Orgánico. Por su parte, la Srta. Madeline Soto Paniagua participa solamente en la Comisión de Administración y Presupuesto.

ACUERDA

Integrar a la Srta. Madeline Soto Paniagua, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, a la Comisión de Estatuto Orgánico en sustitución del Sr. Federico Blanco Gamboa, también representante Estudiantil, durante el periodo del 3 de setiembre al 15 de octubre de 2015.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Reglamentos Segunda presenta el dictamen CRS-DIC-15-004, sobre la modificación al artículo 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, presentada por el Dr. Eric Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, para publicar en consulta.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Dr. Eric Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, remitió al Consejo Universitario una solicitud para modificar el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (CA-EA-113-2014, del 25 de febrero de 2014).

**** *A las once horas y cinco minutos, entra la Srta. Madeline Soto.* ****

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda el análisis y dictamen correspondiente (CRS-P-14-001, del 7 de marzo de 2014).

ANÁLISIS

Origen del caso

La modificación al artículo 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* se origina en una nota¹ remitida por el Dr. Eric Guevara, director de la Escuela de Agronomía. En ese oficio se expresan algunas inquietudes sobre el periodo que establece el reglamento para consignar la nota del curso, cuando, finalizado el ciclo lectivo, queda pendiente algún requisito sujeto de evaluación y se reporta con un inconcluso (IC). Las preocupaciones expresadas se presentan principalmente en los siguientes aspectos:

- a). El periodo establecido es excesivo pues supera la duración real definida para desarrollar el curso.
- b). Afecta el cálculo del promedio ponderado para matrícula y causa inequidad en la asignación.
- c). Asignación de los beneficios de la beca en forma inadecuada al no disponerse de un cálculo real del promedio ponderado.
- d). En posgrado, al no reportarse la nota durante un año se logra evadir lo dispuesto en el Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado en cuanto a mantener un promedio de 8,0 para permanecer en el programa, por lo que podría seguirse matriculando.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que esos son los puntos expuestos en la nota que generaron el pase de este caso a la Comisión de Reglamentos.

Continúa con la exposición del dictamen.

Propósito

La reforma pretende modificar el artículo 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* para reducir el periodo de permanencia de la sigla IC en el expediente.

Propuesta del Dr. Eric Guevara Berger

La propuesta fue remitida mediante el oficio CA-EA-113-2014, del 25 de febrero de 2014. En la siguiente tabla se muestra la reforma indicada:

Artículo 26 en forma actual	Propuesta de modificación al artículo 26
ARTÍCULO 26. Además de la escala numérica que se estipula en el artículo anterior, el profesor o la profesora podrá utilizar la siguiente simbología: (...) IC: Inconcluso. Será utilizado cuando el profesor, la profesora o la unidad académica autorice una prórroga al estudiante o a la estudiante, para que cumpla extemporáneamente (después de finalizar el curso lectivo), con algún requisito del curso que esté sujeto a evaluación y que haya quedado pendiente. Como este símbolo no tiene equivalencia numérica, no se toma en cuenta para el promedio ponderado. Tampoco debe permanecer en el expediente académico para el curso correspondiente por más de un año. Transcurrido este plazo, si no hay modificación de la nota, la Oficina de Registro e Información sustituirá el IC, por la nota obtenida por el estudiante o la estudiante hasta ese momento, la cual debió ser reportada en el apartado “observaciones” del acta.	ARTÍCULO 26. Además de la escala numérica que se estipula en el artículo anterior, el profesor o la profesora podrá utilizar la siguiente simbología: (...) IC: Inconcluso. Será utilizado cuando el profesor, la profesora o la unidad académica <u>indique que un estudiante o una estudiante no completó un curso al finalizar el curso lectivo. El estudiante o la estudiante dispondrá de cuatro semanas para cumplir con algún requisito del curso que esté sujeto a evaluación y que haya quedado pendiente, lo cual fue debidamente descrito por el profesor o la profesora cuando reportó la calificación IC.</u> Transcurrido este plazo, si no hay modificación de la nota, la Oficina de Registro e Información sustituirá el IC, por la nota obtenida por el estudiante o la estudiante hasta ese momento, la cual debió ser reportada en el apartado “observaciones” del acta.

¹ Oficio CA-EA-113-2014, del 25 de febrero de 2014.

Análisis de la Comisión de Reglamentos Segunda

La Comisión analizó el artículo 26 del Reglamento de *Régimen Académico Estudiantil* y la propuesta remitida por el Dr. Eric Guevara. A continuación se brindan las razones que fundamentan la reforma propuesta.

- a. El periodo de permanencia en el expediente definido en el reglamento para el inconcluso (IC) resulta excesivo, pues duplica la duración de un ciclo lectivo. Lo anterior resulta aún más grave cuando se trata de cursos anuales, ya que el resultado podría reportarse hasta un año después de finalizado el curso.
- b. El control y seguimiento del inconcluso por parte del profesorado y la unidad académica es difícil ya que el periodo para cumplir con el requisito sujeto a evaluación es muy largo y no se indica una fecha mínima en el acta remitida a la Oficina de Registro e Información, por lo que deja abierta la posibilidad para que el o la estudiante pueda presentar el trabajo en una semana y hasta un año.
- c. El periodo de un año provoca inconvenientes en la aplicación de la normativa y procedimientos institucionales, principalmente en lo siguiente:
 - i. Asignación de beneficios de la beca: Al no reportarse una nota numérica, no es posible dar un seguimiento adecuado del rendimiento académico de la población estudiantil becaria. Lo anterior podría dar lugar a una asignación de beneficios sobre un rendimiento que no refleja la realidad académica del estudiante o de la estudiante.
 - ii. El promedio para matrícula es afectado por la sigla IC pues esta no se toma en cuenta para el cálculo del promedio ponderado. Esto podría ocasionar situaciones de inequidad en aquellos casos en los que, estudiantes de un mismo ciclo lectivo e incluso con la misma carga académica, obtienen un promedio mayor de matrícula, frente a otros que posean la calificación numérica y esta sea baja, por lo que afectará el cálculo del promedio que se tome de referencia para la asignación de la matrícula para ese ciclo lectivo.
 - iii. La duración de un año del inconcluso en el expediente da lugar a que estudiantes de posgrado incumplan el reglamento en lo correspondiente a la obtención de un promedio de 8,0 en el ciclo lectivo anterior para permanecer en el programa². Lo anterior podría ser utilizado como una forma de incumplir el *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, lo cual no debe permitirse.
- d. La programación y diseño de los contenidos contempla la duración del curso. Sin embargo, se presentan circunstancias que hacen necesaria la presentación de algún trabajo ya finalizado el curso lectivo, tales como accidentes, enfermedades y otras situaciones no atribuibles al estudiante. En estos casos es conveniente dar el tiempo necesario para completar los requerimientos del curso.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos Segunda somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Dr. Eric Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, remitió al Consejo Universitario una solicitud para modificar el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (CA-EA-113-2014, del 25 de febrero de 2014).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda el análisis y dictamen correspondiente (CRS-P-14-001, del 7 de marzo de 2014).
3. El artículo 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* dispone:

Además de la escala numérica que se estipula en el artículo anterior, el profesor o la profesora podrá utilizar la siguiente simbología:
(...)

IC: *Inconcluso. Será utilizado cuando el profesor, la profesora o la unidad académica autorice una prórroga al estudiante o a la estudiante, para que cumpla extemporáneamente (después de finalizar el curso lectivo), con algún requisito del curso que esté sujeto a evaluación y que haya quedado pendiente. Como este símbolo no tiene equivalencia numérica, no se toma en cuenta para*

² **ARTÍCULO 51.** *Si el promedio ponderado por ciclo fuera inferior a 8.0 el estudiante será separado del Programa en cualquiera de los ciclos en que esto ocurra.*

el promedio ponderado. Tampoco debe permanecer en el expediente académico para el curso correspondiente por más de un año. Transcurrido este plazo, si no hay modificación de la nota, la Oficina de Registro e Información sustituirá el IC, por la nota obtenida por el estudiante o la estudiante hasta ese momento, la cual debió ser reportada en el apartado "observaciones" del acta.

4. El periodo de permanencia del inconcluso (IC) en el expediente definido actualmente en el reglamento resulta excesivo pues duplica la duración de un ciclo lectivo. Lo anterior dificulta el control y seguimiento del profesorado y la unidad académica al no establecerse el tiempo requerido para cumplir con el requisito sujeto a evaluación ni señalarse en el reporte remitido a la Oficina de Registro e Información un periodo mínimo para la entrega y presentación del asunto pendiente.
5. Al no reportarse una nota numérica sino el IC se afecta el otorgamiento de beneficios de la beca, ya que podrían asignarse los beneficios sobre un rendimiento que no refleja la realidad académica del estudiante o de la estudiante. Además, no es posible dar un seguimiento adecuado del rendimiento académico de la población estudiantil becaria por parte de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.
6. El promedio para matrícula es afectado por el inconcluso (IC) ya que no se toma en cuenta para el cálculo del promedio ponderado. Lo anterior podría dar lugar a situaciones de inequidad en casos en los que estudiantes de un mismo ciclo lectivo e incluso con la misma carga académica, obtienen un promedio mayor de matrícula, frente a otros que posean la calificación numérica del curso y obtengan un nota baja. Esto afectará el cálculo del promedio del ciclo lectivo que se tome de referencia para la asignación del promedio de matrícula.
7. La duración de un año del inconcluso (IC) en el expediente provoca que estudiantes de posgrado incumplan el reglamento en lo correspondiente a la obtención de un promedio de 8,0 en el ciclo lectivo anterior para permanecer en el programa. Lo anterior violenta el *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, lo cual no debe permitirse.
8. Durante el curso lectivo pueden presentarse accidentes, enfermedades y situaciones no atribuibles al estudiante que imposibilitan la realización de trabajos sujetos a evaluación, y aunque existe una programación de contenidos de los cursos referidos a un periodo definido, es conveniente definir al estudiante un tiempo razonable para que pueda completar los requerimientos del curso.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que el acuerdo es diferente a lo solicitado por el profesor Guevara.

Continúa con la exposición del dictamen.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la modificación al artículo 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, tal como aparece a continuación:

Reglamento Vigente

ARTÍCULO 26. Además de la escala numérica que se estipula en el artículo anterior, el profesor o la profesora podrá utilizar la siguiente simbología:

(..)

IC: Inconcluso. Será utilizado cuando el profesor, la profesora o la unidad académica autorice una prórroga al estudiante o a la estudiante, para que cumpla extemporáneamente (después de finalizar el curso lectivo), con algún requisito del curso que esté sujeto a evaluación y que haya quedado pendiente. Como este símbolo no tiene equivalencia numérica, no se toma en cuenta para el promedio ponderado. Tampoco debe permanecer en el expediente académico para el curso correspondiente por más de un año. Transcurrido este plazo,

Propuesta de modificación

ARTÍCULO 26. Además de la escala numérica que se estipula en el artículo anterior, el profesor o la profesora podrá utilizar la siguiente simbología:

(..)

IC: Inconcluso. Será utilizado cuando el profesor, la profesora o la unidad académica autorice ~~una prórroga~~ al estudiante o a la estudiante, ~~para que cumplir~~ extemporáneamente (después de finalizar el curso lectivo), con algún requisito del curso que esté sujeto a evaluación y que haya quedado pendiente, para lo cual podrá otorgar un plazo máximo de hasta un ciclo lectivo para cumplir con dicho requisito. Como Este símbolo no tiene equivalencia numérica ~~y~~ no se toma en cuenta para el promedio ponderado.

si no hay modificación de la nota, la Oficina de Registro e Información sustituirá el IC, por la nota obtenida por el estudiante o la estudiante hasta ese momento, la cual debió ser reportada en el apartado “observaciones” del acta.

El IC no podrá ~~Tampoco debe~~ permanecer en el expediente académico para el curso correspondiente por más de **un ciclo lectivo un año**. Transcurrido este plazo, si no hay modificación de la nota, la Oficina de Registro e Información sustituirá el IC, por la nota obtenida por el estudiante o la estudiante hasta ese momento, la cual **deberá** ser reportada en el apartado “observaciones” del acta, **junto con las razones que motivaron el IC.**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al señor Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO agradece al Ing. José Francisco Aguilar la presentación del dictamen y a la Comisión por el análisis del este caso. Advierte de que el artículo 26 es un mecanismo que, ante situaciones especiales, permite tomar decisiones con respecto a la finalización de los cursos; sin embargo, tiene algunas dudas en ese sentido. Supone que la Comisión discutió con amplitud este asunto, dado que es difícil resolver cuestiones de esta naturaleza en cuatro semanas, tal y como lo propone el profesor Eric Guevara.

Señala que en el inciso d) y en el considerando 8 dice que se debe considerar situaciones, tales como: accidentes, enfermedades y otras no atribuibles al estudiante. Refiere que su duda es con respecto a si dar un ciclo como plazo es un lapso adecuado ante una situación de enfermedad. Desea conocer si la Comisión reflexionó al respecto, dada la importancia de considerar los casos de enfermedad o, bien, situaciones especiales que se le pueden presentar al estudiante.

Destaca que, si esto no se resuelve, pueden afectar a los y las estudiantes, por ejemplo, en la beca; además, se pueden presentar enfermedades o situaciones especiales que se prolonguen por más de un ciclo; ese es un aspecto que debe considerarse.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece al Ing. José Francisco Aguilar y a la Comisión el trabajo realizado. Opina que este es un cambio muy atinado. Lo menciona, porque ha sido coordinadora de carrera mucho tiempo y el IC (inconcluso) ha generado problemas particularmente, cuando los profesores son interinos, porque después de un año no se pueden localizar para obtener la nota.

Recuerda que una vez buscó a un profesor que le dijo que ya no tenía nada que ver con la UCR. En esos casos, el coordinador de carrera tiene que ver qué nota le pone al estudiante. Comprende lo señalado por el Sr. Carlos Picado, porque tuvo un estudiante que sufrió un accidente en motocicleta y otro que se intoxicó; cuando regresaron a la Universidad, el profesor tampoco se pudo localizar. Conoce que hay casos excepcionales; sin embargo, en la generalidad es beneficioso, ya que hay estudiantes que, amparados en esto, matriculan los cursos que son requisito sin haber aprobado el primer curso, ya que al haber sido matriculado, se puede matricular el otro curso. Eso generó cantidad de problemas que no imagina.

Insiste en que un ciclo es suficiente, aunque se puede extender si se trata de una enfermedad grave y el estudiante presenta un dictamen. Esas son circunstancias especiales que se pueden resolver. Reitera que con esa medida, en la generalidad, esto viene a corregir un error bastante grande.

EL SR. FEDERICO BLANCO agradece al Ing. José Francisco Aguilar la presentación del dictamen. Considera necesario analizar la figura de inconcluso (IC) a la luz de la interrupción (IT) establecida en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Explica que el inconcluso está diseñado para casos específicos atinentes a un curso; por lo general, se utiliza cuando hay una prórroga para la entrega de una evaluación o un trabajo que ha sido aplazado; incluso, para entregar el acta cuando hay estudiantes que tienen pendiente realizar el examen de ampliación de un curso. Por otra parte, la interrupción obedece más a casos de enfermedad o de fuerza mayor que impiden al estudiante o a la estudiante continuar con los cursos con regularidad, y aplica la interrupción hasta por un año, e incluso es posible una prórroga mayor a un año, siempre y cuando se justifique. Estima que los casos a los que se ha referido el Sr. Carlos Picado están amparados por la figura del IT y no con la del inconcluso.

LADRA. RITA MEOÑO aclara que el IT es interrupción de estudios; es decir, toda la interrupción, lo cual es diferente y se utiliza cuando un estudiante o una estudiante no puede continuar con un curso. Añade que en la Escuela los estudiantes, cuando tienen un IT, pueden continuar con otros cursos teóricos, pero no pueden continuar con la práctica académica, pues esta implica desplazarse a una localidad lejana. En estos casos se aplica un IC y no una interrupción de estudios.

Opina que se debe revisar el plazo indicado en el dictamen, dado que los cursos con una naturaleza distinta tienen plazos diferentes; por ejemplo, en el caso citado, la persona tendría que esperar hasta el año siguiente para retomar la práctica académica.

Propone que, en lugar de establecer que sea un ciclo, se indique que la unidad académica determinará el plazo máximo que se otorgará, de acuerdo con la situación de cada estudiante; de eso modo se le da un margen para que la unidad sea la que indique al estudiante cuál es el plazo del que dispone, de acuerdo con la situación que haya planteado.

Insiste en la conveniencia de que se deje más abierto; lo menciona porque cuando fue coordinadora de Docencia se presentaron situaciones similares sobre las que hubo que tomar decisiones, y un ciclo lectivo, en algunos casos, no es suficiente.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la Comisión el trabajo realizado y al Ing. José Francisco Aguilar la presentación del dictamen. Aclara que las formas IC, RM y IN no son símbolos, sino que son abreviaturas; no obstante, el reglamento habla de simbología y símbolos, cuando, en realidad, no lo son, sino que se trata de las abreviaturas que se utilizan en estos casos, por lo que debe corregirse en el texto del dictamen.

Refiere que con frecuencia se incurre en un error de sinonimia, lo cual es manifiesto en el capítulo VII del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. Dicho error está presente en todo el reglamento, aunque eso es algo que no pueden solucionar ahora. Agrega que en el artículo 25 habla de calificación final, lo cual es correcto, porque los cursos se califican; no obstante, en otro artículo se indica nota del curso, pero, en realidad, es la calificación del curso.

Resume que en el artículo 25 se establece que la calificación final del curso se notifica (...); en el artículo 28, dice el estudiante que obtenga una calificación final (...); en el artículo 26; dice: cuando se comunica la nota. En realidad, todos deberían indicar calificación final, ya que eso es lo que se reporta, pues el profesor califica exámenes al estudiante.

Otro aspecto es de fondo. Explica que los argumentos del señor Eric Guevara los entiende en el marco de una preocupación por el promedio ponderado, por la asignación de la beca, y que ese promedio ponderado no afecte. Da la impresión de que todos los alegatos van en la línea de que aquel estudiante al que se le pone un IC va a sacar una mala calificación al final.

Posteriormente, da lectura al siguiente párrafo: *La duración de un año del inconcluso del estudiante provoca que estudiantes de posgrado incumplan el reglamento en lo correspondiente a la*

obtención de un promedio de 8. Con esto se supone que la persona no va a tener un promedio de 8, pues en el curso en el que tiene un IC va a sacar una mala calificación, porque, si está incumpliendo el reglamento, es porque se va a sacar una mala nota. Su preocupación va en el sentido de que diga “incumplan el reglamento”, porque no se incumple ni tampoco se puede decir que por el hecho de que a una persona se le ponga un IC se va a sacar una mala nota; por lo tanto, va a estar evadiendo casi el reglamento.

A su parecer, el problema del IC no es el plazo que se le da al estudiante, sino que la dificultad está en la justificación o las causas que motivan para que a un estudiante se le aplique un IC, dado que eso no está definido en el reglamento, pues dice: *Será utilizado cuando el profesor, la profesora o la Unidad Académica autorice al estudiante o a la estudiante cumplir extemporáneamente con algún requisito del curso que esté sujeto a evaluación.*

Desconoce si un estudiante les ha dicho; “profesor, me puede poner un IC”, y al conocer las razones que da el estudiante no saben si realmente corresponde a un IC, ya que no hay un marco normativo que permita establecer en qué situaciones se debe aplicar un IC. Piensa que en una situación como la exteriorizada por la Dra. Rita Meoño, sí; el problema es que se ha desvirtuado el IC, por lo que se ha empezado a poner en muchas situaciones.

A su juicio, la argumentación del señor Eric Guevara va en esa línea. La preocupación es que incumplan el reglamento. El promedio ponderado no es el que se requiere para otorgar la beca, ni ese tipo de cosas. Le parece que lo que debe quedar claro es cuándo una unidad académica o un profesor puede autorizar el IC a un estudiante o, bien, si en la autorización del IC debe mediar solo la del profesor; debe haber otras instancias; con esto se resguardaría los motivos, pues el reglamento dice:(...) *profesor o profesora o la unidad académica.*

Recuerda que cuando era director de Escuela de Filología, un profesor reportaba un IC, no podía alegar nada, porque el reglamento lo permite. Dice que es probable que la Dra. Rita Meoño como coordinadora de Docencia conoció casos y otros no. Considera que en algunos casos es justo aplicar un IC, pero, en otros, no tanto.

Insiste en que su preocupación es en el sentido de en qué casos corresponde aplicar un IC y en cuáles no. Le parece que debería mediar una autorización previa de la Dirección de la Unidad Académica, con el fin de que no se genere una proliferación de IC. Expresa que si se realiza un análisis estadístico de los IC que hay en las actas, se va a encontrar una cantidad significativa. Comparte que cuando firmaba las actas de la unidad académica calcula que al menos eran unos doscientos IC por semestre en las actas.

Enfatiza que los IC constituyen un problema serio no solo por lo señalado en el dictamen, sino, también, porque muchas veces los estudiantes no terminan los cursos, por lo que se cambia la nota a no aprobado o, bien, poniendo la nota final; incluso, puede darse que dos semestres después un estudiante se presente ante el profesor para decirle que tiene un IC y el docente opte por no asignar una calificación.

Le preocupa que diga: “transcurrido un ciclo lectivo no se cambia la nota” y por otro se indique: “Deberá ser reportado en el apartado de observaciones del acta junto con las razones que motivaron el IC”, lo cual no tiene sentido, porque en ese momento el estudiante ganó o perdió el curso. Se pregunta si esto afecta el promedio ponderado, la asignación de beca o la aplicación de un reglamento en Posgrado, si dejará de producir afectación si se cambia a un ciclo, porque el estudiante va a tener un ciclo siempre y va a pasar un ciclo en que no va a recibir nota. Agrega que como esto se va a sacar a consulta, pueden esperar para conocer las observaciones de parte de la comunidad universitaria.

Manifiesta que todos y todas conocen su criterio en cuanto a que lo que se saca a consulta debe ir lo más consensuado y cercano al ideal posible de la Universidad que quieren; de lo contrario, no tendría sentido discutir esto aquí.

Cede la palabra al Sr. Federico Blanco.

EL SR. FEDERICO BLANCO comparte algunas de las preocupaciones planteadas por el Dr. Jorge Murillo. Le gustaría un debate más amplio de la propuesta para determinar si es posible una modificación.

Con respecto a la preocupación planteada por el Sr. Carlos Picado y la Dra. Rita Meoño, en virtud de que haya casos especiales y a sabiendas de que un plazo mayor no viene a resolver necesariamente la problemática dado que cada situación específica es distinta. Piensa que pueden valorar incluir en las disposiciones del IC una disposición análoga a la que se encuentra en la de la IT, que permite la prórroga extraordinaria del plazo en casos justificados, con lo que quedaría cubierto en caso de que sea necesaria una extensión del tiempo, ya sea mediante la autorización del profesor o, bien, con la mediación de una instancia adicional.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comparte lo manifestado por el Sr. Federico Blanco. Estima que es importante acortar ese espacio por las razones señaladas en el dictamen. Agrega que en la Comisión se discutió con amplitud el tema.

Menciona que ha ocurrido que los profesores se van a hacer un posgrado u otros son interinos, por lo que el siguiente semestre no son nombrados, además del problema que se da cuando los cursos son anuales. En realidad, un IC no se convierte en un atraso de un año, sino en uno de dos años por muchas razones.

Comprende la posición de la Dra. Rita Meoño, en el sentido de que hay casos excepcionales, así como lo expresado por el Dr. Jorge Murillo. Piensa que si se agrega al documento que en casos excepcionales ese plazo se puede ampliar, se subsanaría y se lograría el objetivo de acortar los espacios.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que es de la posición de que el IC debe ser una posibilidad excepcional en el reglamento, no debe quedar tan abierto y, como tal, tampoco debe ser una potestad del profesor, sino que debe existir una instancia superior que apruebe o dé el visto bueno, lo que permitiría, como lo plantea el Sr. Federico Blanco, considerarlo como el IT cuando exista una responsabilidad de la Dirección de la Unidad Académica, aunque el profesor que impartía el curso no esté como es el caso del IT. Con esto hay responsabilidad de la Unidad Académica, para que el estudiante, aunque el profesor no esté, complete o califique el requisito que hace falta para que se ponga la nota. De esa forma esto no depende solo del profesor, sino, también, de la autorización de la unidad académica, lo que lo hace un asunto más excepcional e institucionalizado.

Enfatiza que dejar a criterio del profesor poner o no un IC desvirtúa el sentido de esta figura, ya que los estudiantes pueden solicitarlo, explicar al profesor las razones, y este, al final, ponerlo. Después, el problema es para el estudiante, porque los profesores se desentienden y cuando se dan cuenta ha pasado un año, el estudiante se presenta y les dice: “Se acuerda que quedó pendiente de hacerle una exposición oral en su curso; la tengo que hacer ahora”, ante eso, el profesor se pregunta “¿Cómo?, ¡Un año después!”, esto, porque se ha desvirtuado la aplicación del uso del IC.

Opina que el IC debe ser aplicado en casos muy especiales y particulares cuando un estudiante tenga un problema que le dificulta concluir con algún requisito del curso, pero que no amerita una interrupción de estudios, porque no está tipificado como tal. Ese es el punto que tienen que analizar.

Cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que la Comisión consideró que la Universidad tiene una diversidad de situaciones y dinámicas, lo cual hace que aplicar algo general, pensando en la especificidad, lo transforma en un desafío muy grande. Ese es un aspecto que analizó la Comisión, de ahí derivó que no fueran cuatro semanas, sino un ciclo, tomándolo como el diseño que se hace a nivel del plan curricular, donde se desarrolla el curso y está planificado en ese esquema.

Otro aspecto discutido en la Comisión fue la discrecionalidad que tiene el IC, entre el profesor y el estudiante, para que sea aplicado. Le parece acertado incorporar la figura de la unidad académica, con el fin de dar mayor rigurosidad y no se desvirtúe que el IC debe ser de aplicación excepcional; además, se evitará que se genere una gran cantidad de IC.

Comenta que la Comisión reflexionó dar un espacio abierto en cuanto al tiempo para que el estudiante, en una semana, pudiera completar el trabajo pendiente; no obstante, eso debilitaba la ejecutividad, en el sentido de que, también, se podría definir un tiempo y, una vez finalizado, se pudiera dar una prórroga.

Ese fue otro escenario que contempló la Comisión; sin embargo, al final optaron por la propuesta descrita, dado que en este tipo de situaciones debe establecerse un tiempo finito para cerrar un ciclo, como lo es para que el estudiante tenga la nota correspondiente del curso en que está matriculado. No tiene objeción en incorporar las otras observaciones exteriorizadas por los miembros.

Estima que se deben afinar los considerandos, con el fin de que las inferencias del cumplimiento del reglamento se corrijan, pues esa no fue la intención de la Comisión; lo que se buscó fue colocar situaciones que pueden desvirtuar la excepcional que es lo que se meditó.

EL SR. FEDERICO BLANCO insta a que si el plenario evalúa la posibilidad de que exista una aprobación, en este caso, de la dirección de la unidad académica o de otra instancia, tomen en cuenta, como mencionó anteriormente, que el IC también puede ser utilizado como un mecanismo para el docente, con el fin de entregar las actas a tiempo, cuando existen estudiantes que tienen pendientes exámenes de ampliación.

Enfatiza que, en ese caso, sería desproporcionado que para entregar un acta con IC, tomando en cuenta que existen estudiantes que deben un examen de ampliación, se requiera una aprobación de la unidad académica; entonces, se debe exceptuar ese caso en particular o tomarlo en cuenta para la toma de esa decisión.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica que, según lo que ha observado, existen varios elementos; entre ellos, la temporalidad y la restricción del uso de la figura, particularmente en los cursos regulares, porque, en el caso de su unidad académica, el inconcluso se utiliza mucho en los cursos que involucran algún tipo de investigación y el tiempo del semestre no es suficiente para concluirla; entonces, usualmente se coloca mientras el estudiante logra terminar y presentar ese trabajo al profesor.

Cree que podrían trabajar en esas dos líneas, en restringir el uso, pues le parece apropiado, puesto que se ha abusado de la figura por parte de los docentes y estudiantes. También, los docentes cambian los requerimientos en el curso y exigen que el estudiante realice trabajo extra, que involucra estos inconclusos.

Piensa que con estas sugerencias podrían interrumpir la discusión, llevarlo a Comisión y evaluar los nuevos elementos que los miembros han indicado, para introducirlos y traerlos de nuevo al plenario.

Destaca que si hablan sobre restricción de uso deben evaluarlo mejor; es decir, en qué condiciones se permitiría el uso de esta figura; por ejemplo, en los cursos donde está involucrado algún tipo de investigación por tutoría o dirigida. Considera que en este tipo de cursos se puede usar la figura; pero en cursos regulares lo ve con más restricción, porque un estudiante, al final de un semestre, ya debería tener claro cuál es su nota (si va a ampliación o perdió el curso). Cree que deben profundizar un poco más, y en el plenario se requeriría de más tiempo.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS estima que lo de la restricción es muy importante, porque en Agronomía utilizan mucho el IC, para cuestiones que se están realizando en el laboratorio o en el campo; por ejemplo, a veces, el ciclo de cultivo se alargó, de manera que al estudiante no le dio tiempo de tomar los datos y valorarlos; entonces, les otorgan un plazo amplio; sin embargo, eso dependerá de cada carrera, porque algunas lo dejan a la libre.

Manifiesta que le preocupa la autorización de la otra persona, pues está de acuerdo en que sea el profesor; por ejemplo, en Agronomía, aunque no estuviera reglamentado, el profesor hablaba con el coordinador y le especificaba por qué le ponía un IC a determinado estudiante, y el coordinador firmaba el acta.

En cuanto a la especificación de que debe ser el director de unidad académica, recuerda que en una sede el director de la unidad académica es el director a cargo de un montón de carreras. Si el profesor de Genética llega a decirle al director, este no va a saber de qué le están hablando. Propone que sea el superior jerárquico, que puede ser un coordinador de carrera o un director de departamento, porque si exigen que sea de muy arriba, se dificulta más y quedan en la misma situación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que le preocupa un poco cuando ven estos casos, porque a veces olvidan cuál es el asunto. Indica que si empiezan a agregar elementos, será un pase nuevo y, probablemente, lleguen a revisar todo el Reglamento, porque, como lo dice el Dr. Murillo, la diversidad en la Universidad es tan grande y es muy difícil plasmar en una sola norma todos los elementos.

Indica que podría agregar otro elemento que complica; por ejemplo, qué pasa con los cursos cuando son colegiados y son cinco profesores, quién autoriza. Habría muchos elementos que se podrían agregar; sin embargo, la solicitud va en el sentido de disminuir ese periodo de los IC, por las razones que claramente expresa el Dr. Guevara y que discutieron en la Comisión.

Le parece que existen elementos de excepcionalidad que se pueden colocar en la norma; por ejemplo, que diga que en casos excepcionales este plazo se debe ampliar, pero los otros elementos que han surgido se salen de lo que era el pase original.

EL DR. JORGE MURILLO destaca que el pase original es: Conocer la modificación al artículo 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, sugerida por el Dr. Eric Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, y valorar las razones expuestas para decidir si se procede o no con los procedimientos de reforma reglamentaria que dispone el Estatuto Orgánico. Cree que si evalúan los requisitos para que se ponga el IC, las instancias que deben mediar en la aprobación de dicho IC y los plazos en que quedará, están dentro del pase y el artículo 26.

Aclara que la preocupación del Dr. Guevara es la temporalidad, pero esta no excluye quién la aprueba y cuáles son las causas para dicha temporalidad. Expresa que no lo ve como un nuevo pase, sino como preocupaciones de los miembros para que la Comisión efectúe una revisión, pero del mismo artículo 26; no está hablando de otros artículos del Reglamento.

Refiere que si le dicen que un estudiante no pudo terminar con su experimento, cultivo o lo que sea, esa será una justificación de sobra válida y muy clara para ponerle un inconcluso; no le ve ningún

problema. Habría que pensar en la instancia de aprobación, que sería el superior, que puede ser el director de departamento, pero existen unidades académicas que no cuentan con departamentos; además, no puede ser unidad académica en Sedes Regionales, porque, si no, al director le da un patatús viendo todos los IC. También, deben indicar, en el caso del posgrado, quién sería, si el director del programa de posgrado o la Comisión. Recuerda que el IC se utiliza en posgrado, aunque más restringidamente, porque los profesores son más reacios a ese tipo de cosas, pero sí se utiliza. Resume que sería revisar la instancia de aprobación.

Considera que dejarlo abierto a un contrato entre profesor-estudiante se presta para muchas cosas que no son convenientes para la Institución; debería haber, por lo menos, un aval o una ratificación; esto les permitiría, les apuesta, bajar el número de IC, porque cuando el profesor dice que eso lo debe aprobar el director, existe una justificación clara.

Respecto a la temporalidad, si resulta que no debería ser un ciclo, pensando en los casos que manifiesta el M.Sc. Ureña, el M.Sc. Briceño y la M.Sc. Vargas, si el profesor sabe que el experimento o el cultivo estará listo en tres semanas, entonces, por qué darle un ciclo si le puede decir que lo presente en tres semanas, para qué va a alargar más el asunto si ya tiene eso listo. Se trata un poco de la justificación del plazo dentro de un plazo máximo; podrían pensar en un tope con posibilidades de prórroga, en caso de que hubiese una situación muy especial.

Manifiesta que le parece que debería discutirse, pero si se ponen a trabajar en el plenario no les da el tiempo; de manera que considera más pertinente que soliciten a la Comisión de Reglamentos Segunda que tome en cuenta algunos de los argumentos que se han expresado para presentar una propuesta final de modificación del artículo 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que recogió muy bien la línea; sin embargo, desea definir cuál sería ese tope, porque estarían dando una línea de flexibilidad, pero desconoce cuál sería el tope que consideran prudente.

Comenta que en la Comisión discutieron el tema de las prórrogas, con respecto a la temporalidad. Están de acuerdo en que la diversidad de la Universidad, a la hora de aplicar algo general y tomar en cuenta las cosas específicas, definitivamente les arroja la luz de que deben, como lo indicó la Dra. Meoño, ser más flexibles y establecer un tope, pero sigue siendo un tema un poco difícil si definen que es un ciclo.

Señala que podrían incluir las prórrogas, pero eso podría desvirtuar la figura, que es parte de la preocupación, aunque medie, que estaría muy bien porque no está en la propuesta, el inmediato superior, que le parece la figura más adecuada para darle esa rigurosidad que debe resguardar la excepcionalidad.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que le hubiese gustado que el dictamen incluyera una estadística de qué es lo que está ocurriendo con los inconclusos en la Universidad, lo cual les daría elementos para decidir, incluso, para determinar si existe un problema con que esté así. Reitera que hubiese sido pertinente ver cuál es el comportamiento de los inconclusos que la UCR maneja, para tomar una decisión con más criterio, porque, de lo contrario, cada quien puede ver, desde su visión, un plazo para un lado, para el otro, dependiendo de la carrera, del área; es decir no están viendo esto con un compartimiento de lo que está ocurriendo en la realidad y si efectivamente existe un problema.

LA DRA. YAMILETH ANGULO estima importante establecer algún parámetro de tiempo para que la Comisión pueda trabajar, porque, si no, cómo se replanteará lo planteado. Señala que, revisando otros reglamentos relacionados con estudios, por ejemplo, el de becas (están revisándolo), la prórroga única para terminar unos estudios es de seis meses; entonces, si están hablando de un

curso, se prorrogaría a un ciclo más, pues se indica: “en casos excepcionales se podría extender este plazo hasta un ciclo más”.

Destaca que habría que ver casos diferentes, como los que el señor Blanco mencionó, que existe otra figura en el mismo Reglamento que podría interrumpir los estudios si están hablando de algo más serio, pero, también, al dejarlo a la libre, podrían pasar años con un IC. Puntualiza que siempre tienden a pensar en los casos en los que el estudiante posee una complicación, pero también deben ver casos en los cuales el sistema es manipulable, de tal manera que el estudiante matricula el curso que sigue, y así sucesivamente, lo cual tiene una gran dificultad, porque el curso que dejó inconcluso era base de suma importancia para continuar con los otros cursos, y el estudiante podría tener un tropiezo en un curso avanzado, porque ese no lo concluyó.

No cree que sean tantísimos los casos, al menos en Medicina, el inconcluso es muy poco frecuente, casi infrecuente; solamente conoce de un caso muy excepcional, pero no es usual; entonces, pensaría en colocar algo, porque dejarlo a la libre trae la dificultad de que lleva la subjetividad de quienes dirigen la unidad académica, de manera que a algún estudiante le podrían dar un año y a otro, con una situación igual, en otra unidad académica, le dan solamente seis meses; por lo tanto, no estarían siendo equitativos.

Enfatiza en que lo mejor sería establecer un tiempo; la temporalidad debe ser importante en la nueva reglamentación, porque no puede quedar a la libre.

EL DR. WILLIAM BRENES recuerda que este fue un reglamento que emanó en la época en la que estuvo en el Consejo Universitario; por cierto fue propuesto por el señor José María Villalta; con él trabajaron fuertemente, porque antes no existía esta reglamentación; entonces, se presentaba cualquier conflicto con un estudiante y no tenía ningún parámetro para definir.

Comenta que le encantó la posición de la Dra. Meoño en cuanto a la posibilidad de que se realice un estudio, para determinar la frecuencia y el comportamiento del IC, en la Oficina de Registro; entonces, le solicita a la Comisión que establezca algunos objetivos para determinar el comportamiento en la población, ver cuánto es el tiempo de duración del IC en la realidad; esto, con el objetivo de no dar criterios sin base en una evidencia. Cree que esa sugerencia es muy atinada para dar en el clavo de cuál es el punto óptimo.

Considera que el IC debe tener una definición y una reglamentación más allá de lo existente; entonces, acoge la recomendación y le parece que la Comisión debería solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Oficina de Registro información, que les den algunos datos sobre la frecuencia del comportamiento de este fenómeno en la población estudiantil, tanto de grado como de posgrado.

EL DR. JORGE MURILLO opina que un semestre es el plazo ideal; lo que habría que discutir es si el plazo puede ser prorrogable en casos excepcionales. Destaca que otros elementos entran en juego; por ejemplo, cuando le ponía un IC a un estudiante en un curso que es secuencia, siempre se preguntaba si podía continuar en el siguiente curso, porque no lo ha terminado y es requisito, pero resulta que cuando el estudiante llena la declaración jurada dice que sí se le permite, puesto que tiene un IC. Cree que todos estos elementos deben analizarse, además de contar con las estadísticas de la Oficina de Registro sobre el IC, para que se den cuenta de la realidad disgregada por áreas, por grado y posgrado, con el fin de tener una idea.

Indica que hay consenso en que devuelvan el caso a la Comisión de Reglamentos Segunda, con las indicaciones que realizó anteriormente, además de las que se han hecho luego, de que se solicite a la Oficina de Registro información y estadísticas sobre el comportamiento del IC en grado, posgrado y diferentes áreas de la Universidad

Seguidamente, somete a votación devolver la propuesta a la Comisión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el caso a la Comisión de Reglamentos Segunda, con el fin de que se tomen en consideración las observaciones señaladas en el plenario.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre la *Ley de autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillados*. Expediente N.º 19.441 (PD-15-06-047).

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Ley de autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillados*. N.º 19.441 (AMB-1117-2015, del 12 de marzo de 2015).
2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-1579-2015, del 13 de marzo de 2015, para la elaboración del criterio institucional respectivo.
3. La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CU-196-2015, del 18 de marzo de 2015).
4. La Dirección del Consejo Universitario solicita una prórroga mediante el oficio (CU-197-2015, del 18 de marzo de 2015).
5. El criterio del proceso admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-15-03-017, del 25 de marzo de 2015.
6. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-299-2015, del 25 de marzo de 2015, dictaminó sobre el particular.

7. La Dirección del Consejo Universitario solicita los criterios a la Escuela de Administración Pública, la Unidad de Gestión Ambiental y al Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES), mediante oficio CU-471-2015), del 2 de junio de 2015, según acuerdo de la sesión N.º 5893, del Consejo Universitario, del 28 de abril de 2015.

ANÁLISIS

I. Objetivo

La iniciativa de ley propone la reforma de los artículos 1, 4, 6 inciso h), 15 y 23 de Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo Ley N.º 4179, de 22 de agosto de 1968, y sus reformas, así como el párrafo tercero del inciso g) del artículo 2 de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, N.º 2726, de 14 de abril de 1961, y sus reformas, que tiene como objeto principal fomentar la participación de las cooperativas para que puedan administrar, construir, operar, mantener y desarrollar los sistemas de acueductos y alcantarillados, así como conservar y aprovechar racionalmente las aguas necesarias para el suministro a las poblaciones.

Justificación del proyecto de ley

Entre las justificaciones para que las cooperativas administren sistemas de acueductos y alcantarillados, según la exposición de motivos del proyecto de ley, se indican que el sector cooperativo siendo consecuente tanto con el mandato constitucional que le dicta “como medio para facilitar mejores condiciones de vida a los habitantes de la Nación”, al igual con las competencias que le dictan la normativa que lo regula “que faculta a las cooperativas a satisfacer las necesidades específicas de sus asociados, como también participar en el desarrollo económico y social de los habitantes del país”, ha venido participando, de manera eficiente y oportuna en brindar un servicio de calidad con los mejores estándares, en la prestación de servicios públicos tan esenciales para los ciudadanos, como para el desarrollo del país, como lo son la electricidad, las telecomunicaciones y servicios públicos de salud (Coopelesca, Coopeguanacaste, Coopesiba R.L., Coopesalud RL, Coopesana RL. y Coopesaín R.L., estas cuatro últimas cooperativas atienden a cerca de 750.000 habitantes y emplean aproximadamente a 850 trabajadores).

Con base en la experiencia desarrollada por el sector cooperativo, en brindar este tipo de servicios públicos, que lo ha hecho con excelencia, se considera importante poder autorizar a las cooperativas para que puedan brindar el servicio de suministro de agua potable.

EL DR. JORGE MURILLO da el ejemplo de Coopeguanacaste, donde las personas son las que dan el servicio eléctrico y lo manejan, según su experiencia, de manera excelente.

Continúa con la exposición del dictamen.

II. Criterios

a. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-979-2014, del 17 de setiembre de 2014, dictaminó lo siguiente:

“Revisado el citado proyecto de ley, no encontramos que su texto interfiera o violente las competencias, funciones, propósitos, organización, estructura o hacienda institucionales”.

b. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-15-03-017, del 25 de marzo de 2015, y señala que la iniciativa de ley no roza con la autonomía universitaria y señala comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar la iniciativa de ley.

c. Criterio especializado

La Escuela de Administración Pública, por medio del oficio EAP-480-2015, del 22 de mayo del 2015, da respuesta al oficio de la Dirección del Consejo Universitario, del 4 de mayo de 2015 (CU-335-2015), en el que indica:

Sobre la consulta del expediente en mención, no se identifica problema alguno en las modificaciones que se pretenden incorporar a la Ley de creación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, puesto que es coherente con lo que la Administración

Pública ha venido realizando, y además, faculta a las cooperativas incursionar en la prestación de este tipo de servicios. Ello sería muy positivo porque permite asimismo que la población costarricense eventualmente tenga la alternativa de tener mayor acceso a un servicio básico como la vida, el agua.

Con el proyecto se pretende formalizar la participación del modelo cooperativo en el servicio del acueducto y el alcantarillado de manera específica y no se observa limitación alguna, ni conflicto de intereses para que el servicio pueda ser ofrecido por este tipo de organizaciones.

El Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES), por medio del oficio CIEDES-067-2015, de 1.º de junio de 2015, da respuesta, en el que indica:

(...)

no existe ningún obstáculo para que el movimiento cooperativo no colabore con la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en el país. En nuestra opinión, no debería haber ningún impedimento normativo, administrativo, técnico o de cualquier otra índole, que prive al movimiento cooperativo para incursionar en la prestación del servicio de administración y distribución de agua potable para el consumo humano.

Es claro que privando un interés mayor, como es el derecho a la salud y a la vida misma, es de gran importancia para el país que, ante la falta de capacidad del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para atender las necesidades de abastecimiento de agua potable en las zonas rurales del país, se busquen y se autoricen formas alternas de brindar el servicio de abastecimiento de agua potable, como lo es la participación del movimiento cooperativo, en esta importante función.

La Unidad de Gestión Ambiental (UGA), por medio del correo del 18 de mayo de 2015, da respuesta al oficio de la Dirección del Consejo Universitario, del 4 de mayo de 2015 (CU-335-2015), en el que indica:

(...)

la figura de asociatividad representada específicamente en el movimiento cooperativista en el país es una figura que a lo largo de los años ha ganado gran prestigio y reconocimiento por los principios que le rigen.

En América Latina existen múltiples experiencias exitosas de sistemas de abastecimiento de agua administrado por cooperativas, sin embargo esta propuesta carece de detalle absoluto, es muy escueta en cuanto a todos los aspectos que implica la correcta gestión y delegación de un sistema, de ahí que no se puede emitir criterio alguno sobre una posible autorización al movimiento cooperativo para ampliar su campo de acción.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto: Ley de autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillados. Expediente N.º 19.441, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*, la Comisión Permanente de Ambiente de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: Ley de autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillados. Expediente N.º 19.441 (oficio AMB-117-2015, del 12 de marzo de 2015). Este proyecto de ley fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante el oficio R-1579-2015, del 13 de marzo de 2015.
2. El Proyecto de Ley propone la reforma de los artículos 1, 4, 6 inciso h), 15 y 23 de Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo Ley N.º 4179, de 22 de agosto de 1968, y sus reformas, así como el párrafo tercero del inciso g) del artículo 2 de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, N.º 2726, de 14 de abril de 1961, y sus reformas, que tiene como objeto principal fomentar la participación de las cooperativas para que puedan administrar, construir, operar, mantener y desarrollar los sistemas de acueductos y alcantarillados.
3. La Oficina Jurídica manifestó que no tiene objeciones de índole legal al Proyecto de *Ley de autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillados*. N.º 19.441, pues no interviene en las competencias propias de la Universidad de Costa Rica, (oficio OJ-299-2015, del 25 de marzo de 2015).
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5893, del 28 de abril de 2015, solicita criterios a la Escuela de Administración Pública, la Unidad de Gestión Ambiental y al Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES), mediante oficio CU-471-2015).

5. La Escuela de Administración Pública y el Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES) indican que no tiene objeción de que el sector cooperativo participe también en la administración de los servicios de acueductos y alcantarillado.
6. La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) señala que la propuesta carece de detalle absoluto, es muy escueta en cuanto a todos los aspectos que implica la correcta gestión y delegación de un sistema.

EL DR. JORGE MURILLO destaca que fueron consultadas tres y dos dijeron que estaban de acuerdo; la otra dice que carece de detalle, de manera que no puede referirse.

Continúa con la exposición del dictamen.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Asuntos internacionales y de Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto: *Proyecto de Ley de autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillados*. N.º 19.441, y se sugiere tomar en cuenta las observaciones indicadas en el considerando 7.”

EL DR. JORGE MURILLO indica que son las observaciones que realiza la UGA, en el sentido de que la propuesta carece de detalle en cuanto a cómo se gestionará esto, que sería, en este caso, el considerando seis. Agradece al Lic. Mariano Sáenz, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Seguidamente, lo somete a discusión.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que hablará como salubrista, como especialista en Salud Pública. A todas luces el agua es un bien público y en Costa Rica siempre ha sido administrado sin fines de lucro. Cuando esto se pasa a las cooperativas, están ante un proceso de privatización de un bien público, llamado por los expertos bienes demaniales. La experiencia en Costa Rica es que, por ejemplo, cuando un sistema administra un proceso de gestión de agua, ya sea de la distribución, cobro u otros, no tiene una ganancia en sí, sino que esas ganancias siempre van a fortalecer los sistemas de acueductos.

Menciona que es muy peligroso para la Universidad de Costa Rica dar una posición de aprobación de una ley que pretende generar un proceso de lucro, por medio de las cooperativas, porque estas poseen bienes de lucro; entonces, llevar un bien público, como es el agua, a que sea un bien de lucro, le produce una enorme preocupación, por ser este uno de los mejores sistemas que poseen para la buena salud pública en la población costarricense.

Enfatiza que Costa Rica ha sido, históricamente, un país donde el agua ha generado uno de los mejores beneficios; por ejemplo, evitar enfermedades, mal llamadas hídricas; han aumentado la esperanza de vida; han reducido la mortalidad infantil, y uno de los principales elementos para ello ha sido el agua en Costa Rica. Reitera que le salta una enorme preocupación ver una propuesta de la UCR en la que se da un aval a que entes con fines de lucro para que puedan administrar un bien público, como el agua. Indica que estaría totalmente en contra de esta propuesta.

EL SR. FEDERICO BLANCO se suma a las preocupaciones expresadas por el Dr. Brenes, pues si bien el cooperativismo es un modelo económico mucho más solidario que la empresa privada tradicional, no deja de existir un lucro entre sus afiliados con respecto a los servicios que ofrece. Así como existen ejemplos de cooperativismo para el beneficio de la comunidad, como en la zona de Los Santos, también existe cooperativismo dedicado a ser una entidad financiera, con otros fines, más allá de un beneficio comunitario. Considera que permitir que las cooperativas sean gestoras del recurso hídrico, sin ninguna especificación más allá, abre un portillo bastante peligroso.

Resume que sus preocupaciones son la relación con la comunidad y el fin de lucro como tal. Trae a colación el ejemplo de las Asadas, que es, efectivamente, un mecanismo de cooperación comunitaria para la gestión del recurso hídrico, pero que tiene, precisamente, dos limitaciones: es necesario que sean miembros de la comunidad quienes gestionen el servicio público y no pueden ser con fines de lucro, ya que cualquier ganancia o excedente que se genere de la gestión del recurso hídrico debe, necesariamente y por ley, ser reinvertido en la comunidad, cosa que no está regulada de tal manera en este proyecto de ley.

Señala que si el proyecto fuera en la línea de permitir, por ejemplo, la gestión de cooperativas del recurso hídrico, con las mismas condiciones impuestas a las Asadas, podría estar de acuerdo con el proyecto, pero tal y como está planteado, en el sentido de que no establece limitaciones y simplemente les permite a las cooperativas ser gestoras del recurso hídrico, se manifiesta en contra de que le den su aval a este proyecto.

LA SRTA. MADELINE SOTO comparte la opinión del Dr. Brenes y el señor Blanco. Cree que es más que evidente que es un paso hacia la privatización del recurso hídrico, que, como decía el Dr. Brenes, es tan vital e importante en Costa Rica.

Destaca lo mencionado por el señor Blanco respecto a las Asadas, que son organismos sumamente eficientes; curiosamente, han tenido problemas para ser autónomos dentro de las comunidades y han sido obstaculizados por el mismo Gobierno. Considera que deben fortalecer estos organismos y no imponer este tipo de proyectos de ley, que, más bien, ponen en riesgo a las comunidades para la obtención del recurso hídrico.

LA DRA. RITA MEOÑO indica que desea mencionar quienes son los proponentes del proyecto de ley, pero más allá de eso comparte una noticia que salió el 6 de junio pasado, en la cual solo el titular les alerta:

Mayoría de diputados quiere que cooperativas vendan agua

- *AyA y Minae están en contra de que empresas se lucren a partir de bien público*

Esto sintetiza toda la opinión que ha expresado el Dr. Brenes, el señor Blanco y la señorita Soto. Agrega que la nota señala que existe un total de 31 congresistas que avalaron con su firma el proyecto de ley, pero en contra están, casualmente, las instancias que están administrando ese bien demanial.

Seguidamente, da lectura a la nota, que a la letra dice:

(...)

A Yamileth Astorga, presidenta de Acueductos, le aterra que el país dé el paso a una apertura al servicio privado, pues, al ser el agua un derecho humano y un bien de dominio público, debe permanecer en manos estatales.

Según dijo, jamás avalaría el texto si no se modifica primero la Ley de Asociaciones Cooperativas (4.179), que obliga a esas empresas a hacer una distribución de utilidades o excedentes entre sus afiliados, de forma periódica.

El marco jurídico del AyA, asadas y acueductos municipales define que no tenemos ningún tipo de beneficio. Todo lo que se genera debe ser reinvertido en el sistema, mientras que el fin último de las cooperativas es la obtención de las utilidades. Este servicio no debe reflejar ganancias económicas”, dijo Astorga.

Con eso coincidió Édgar Gutiérrez, jerarca del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), quien dejó claro que de ninguna manera respaldaría el proyecto.

“Estamos en contra del plan; las cooperativas son organizaciones con un fin de lucro y el agua es un bien público. Es competencia exclusiva del AyA su distribución, y delegar la tarea a las asadas, organizaciones comunitarias

sin fines de lucro.
(...)

Piensa que deben detenerse un poco y ser mucho más críticos en lo que se les está proponiendo, debido a que es muy importante pronunciarse en contra de esta iniciativa. Todos saben que conformar una cooperativa es un procedimiento bien sencillo, y este es el portillo, en su humilde opinión, para que otros sectores inicien una privatización de un bien público.

Alerta que primero vienen por el agua y luego por el aire, de manera que no pueden permitir que esos portillos se abran en el país, puesto que esto, que parece muy inocente, es el portillo para hacerlo.

(...)

“No le veo problema a que una comunidad se organice, pues tiene el derecho a definir cómo administrar su agua”.

(...)

Esos son el tipo de criterios que saldrán, pero en una comunidad están todos los sectores; entonces, es muy probable que ahí se incluyan otros sectores. Manifiesta que rotundamente estaría en contra de que, como Universidad, se pronuncien a favor de esta propuesta; más bien, insta a que esto sea revisado, porque los criterios plasmados en el dictamen le preocupan muchísimo, pues son instancias que deberían tener criticidad dentro de la Institución, pero no la están teniendo; sin embargo, si ellos no la tienen, a este Órgano Colegiado le corresponde tenerla.

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que aprobaron realizar consultas a las instancias, las cuales envían su criterio, que está en el dictamen; el Órgano Colegiado, evidentemente, puede decidir en una línea completamente diferente.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que está totalmente de acuerdo, más bien, le extraña que no se presente un proyecto para mejorar las Asadas, que, como decía la señorita Soto, son el corazón de las comunidades para administrar el agua, quitarles eso y más bien poner una cooperativa, es dejar en desventaja total y dejar el agua por la libre.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comparte plenamente los criterios que han expresado los compañeros. Comenta que es de una zona donde el cooperativismo ha sido muy exitoso; realmente, en la zona de Los Santos, puede decir que el pulmón del desarrollo regional ha sido el cooperativismo; sin embargo, este tiene un aspecto muy importante por tomar en cuenta en este caso, y es que uno de los principios por los que se rige es la afiliación voluntaria; en ese sentido, a pesar de que existen cooperativas muy exitosas, siempre la queja permanente es que le obliga, como persona, a formar parte de una cooperativa para tener, por ejemplo, un servicio de luz. Destaca que en la zona de Los Santos la instancia que vende la corriente eléctrica es Coopesantos R.L., que es una cooperativa, y es de las más caras que existe en el país, pero brindan un buen servicio.

Le preocupa que, por ejemplo, en una región como esta el agua la administre una cooperativa, por todas las razones expuestas; además de eso, no habrá opción de escoger, pues no habrá acueductos para el que quiera pertenecer a la cooperativa y para el que no lo quiera; entonces, estaría en contra del proyecto.

EL DR. JORGE MURILLO indica que parece ser que la mayoría de los miembros consideran que el proyecto no se debe aprobar, de manera que eliminará los criterios de las instancias que han dicho que sí, colocará los criterios manifestados en el plenario y traerá la propuesta de nuevo, con una no aprobación.

Aclara que no pueden decir que se recomienda elaborar otro proyecto para fortalecer las Asadas, porque esa es otra cosa; solamente, les están consultando si están de acuerdo en que las cooperativas se encarguen del agua o no; entonces, deben decir si están de acuerdo o no. Indica que ya redactó todo, pero prefiere revisarlo un poco más en la forma y lo ven luego.

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, retira la propuesta de Dirección sobre el Proyecto de Ley de autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillados. Expediente N.º 19.441, con el fin de efectuar los cambios sugeridos en el plenario.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario retoma la aprobación de solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que está pendiente la solicitud de viáticos del señor Alberto Alape y la ratificación. Explica que ya fue revisada por la Rectoría, pero el Dr. Jensen no ha llegado; entonces, no la ha firmado. Debido a las circunstancias y la inminencia del viaje mañana, lo verán *ad referendum*, en la tarde, una vez que el Dr. Jensen regrese (le han indicado que a las 2:00 p. m.) para que firme la nota del Consejo.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme de las solicitudes de apoyo financiero que se aprobaron en el punto tres de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
RUTH DE LA ASUNCION ROMERO VICERRECTORIA VIDA ESTUDIANTEL	AUTORIDAD UNIVERSITARIA VICERRECTOR (3)	LEÓN, NICARAGUA	ACTIVIDAD: Del 9 al 11 de septiembre de 2015 ITINERARIO: Del 8 al 12 de septiembre de 2015 PERMISO: Del 8 al 12 de septiembre de 2015		(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$580,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$656,00

					Total: \$1.236,00
Actividad en la que participará: XXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil.					
Organiza: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.					
Justificación: Representación oficial en la XXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil, órgano del Consejo Superior Universitario Centroamericano, convocada de conformidad con el numeral 2 del Artículo 5, del Reglamento Interno de la Secretaría General CSUCA. En el marco de esta sesión ordinaria se llevará a cabo la X Entrega del Premio a la Excelencia Académica “Rubén Darío”, a los mejores estudiantes de las universidades públicas de la Región. En el caso de la UCR este galardón recaerá en la estudiante Marisol Cerdas Barboza, quien también viajará a León.					
Tipo de participación: Representación institucional.					
Bitácora de la solicitud					
Fecha de creación: 24/08/2015					
Aprobación Director: 24/08/2015					
Revisado Rectoría: 26/08/2015					
Aprobación Rectoría: 27/08/2015					
Otros apoyos aprobados					
Ciudad	Evento			Fechas	Sesión
Tegucigalpa	XXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) y IX Festival Universitario de la Cultura y el Arte (FICCUA)			Del 13/07/2015 al 17/04/2015	5883
SERGIO ANDRES MOLINA MURILLO	DOCENTE INTERINO (1) (1 año y 7 meses) (2) (¼ TC)	DURBAN, SUDÁFRICA	ACTIVIDAD: Del 7 al 11 de septiembre de 2015 ITINERARIO: Del 4 al 14 de septiembre de 2015 PERMISO: Del 4 al 14 de septiembre de 2015	Universidad Nacional Inscripción \$450,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$545,28 Aporte personal Transporte Terrestre \$100,00 Impuestos de Salida \$29,00 UNA-Aporte Personal Pasaje Aéreo \$2.580,08 Total: \$3.704,36	(UCR) Presupuesto Ordinario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$660,00 Total: \$660,00

Actividad en la que participará: XIV Congreso Forestal Mundial de la FAO.

Organiza: Food and Agriculture Organization of the United Nations.

Justificación: Este es el congreso forestal de mayor relevancia a nivel mundial y permite una amplia discusión en temas del sector forestal, además permite interactuar con múltiples colegas científicos de distintas regiones del mundo. Además permitirá dar a conocer la investigación que he realizado representando nuestra institución y país.

Tipo de participación: Presentará la ponencia titulada *Percepciones sobre el papel de las organizaciones locales y externas en el desarrollo de la comunidad en torno a tres parques nacionales en Costa Rica*.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 14/04/2015

Aprobación Director: 18/08/2015

Aprobación Decano: 19/08/2015

DEVUELTO: 20/08/2015

Aprobación Director: 21/08/2015

Aprobación Decano: 21/08/2015

Revisado Rectoría: 25/08/2015

Aprobación Rectoría: 29/08/2015

VIVIAN VILCHEZ BARBOZA	DOCENTE INVITADO (3) Ex becaria II año	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD: Del 10 al 12 de septiembre de 2015 ITINERARIO: Del 9 al 13 de septiembre de 2015 PERMISO: Del 9 al 13 de septiembre de 2015	Aporte personal Inscripción \$200,00 FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750,00 Total: \$950,00	(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$1.000,00 Total: \$1.000,00
---------------------------	---	----------------------------	---	---	--

Actividad en la que participará: Segundo Congreso Latino de Endocrinología Ginecológica.

Organiza: Federación Latina de Endocrinología Ginecológica.

Justificación: Como docente de la Escuela de Enfermería se encuentra trabajando con proyectos de investigaciones relacionados con la temática de salud cardiovascular y calidad de vida, por lo que es de interés asistir al Congreso y contribuir con la divulgación de resultados derivados de la tesis doctoral, evidenciando la contribución de Enfermería al tema de la salud cardiovascular en atención primaria, específicamente en la población de mujeres postmenopáusicas. Asimismo, la participación permite la actualización de conocimientos en la temática cardiovascular. La participación implica el compromiso de brindar los aportes requeridos en la Unidad Académica para la realimentación de la temática, tanto a docentes como a estudiantes y específicamente incorporar las actualizaciones al trabajo docente e investigativo asignado.

Tipo de participación: Presentará el trabajo titulado *Intervención de Enfermería en Salud Cardiovascular dirigida a Mujeres Posmenopáusicas con Hipertensión, Dislipidemia y Sobrepeso*.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 13/08/2015

Aprobación Director: 14/08/2015

Aprobación Decano: 17/08/2015

DEVUELTO: 19/08/2015

Aprobación Director: 20/08/2015

Aprobación Decano: 20/08/2015
 Revisado Rectoría: 26/08/2015
 Aprobación Rectoría: 29/08/2015

Otros apoyos aprobados

Ciudad	Evento	Fechas	Sesión
Pittsburgh	The Hummanbecoming Paradigm-Emerging Conceptualizations Sciencing and Living the Art of Humanbecoming Models Emerging From the Human becoming Paradigm	Del 26/05/2015 al 30/05/2015	476

ILEANA HOLST SCHUMACHER	DOCENTE CATEDRATICO	QUITO, ECUADOR	ACTIVIDAD: Del 22 al 26 de septiembre de 2015 ITINERARIO: Del 21 al 27 de septiembre de 2015 PERMISO: Del 21 al 27 de septiembre de 2015	Aporte personal Inscripción \$425,00 Transporte Terrestre \$150,00 FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750,00 Total: \$1.325,00	(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$700,00 Total: \$700,00
FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	(3)				

Actividad en la que participará: XXII Congreso Latinoamericano de Bioquímica Clínica y Ciencias de Laboratorio COLABIOCLI 2015.

Organiza: COLABIOCLI, International Federation of Clinical Chemistry and Laboratory Medicine (IFCC).

Justificación: En el Congreso se tratarán los temas actualizados en el campo de la Química Clínica, especialmente aquellos que imparte en el curso de licenciatura para Microbiólogos y Químicos Clínicos (MC-5000). Además participaría en el curso pre-congreso de biomarcadores de enfermedad cardiovascular y en el curso intracongreso sobre enfermedad celiaca, siendo que el año entrante se inscribirá una propuesta de investigación en el tema de la enfermedad celiaca. Además su participación permitirá fortalecer su formación y por ende la docencia.

Tipo de participación: Participará en el curso pre-congreso de biomarcadores de enfermedad cardiovascular y en el curso intracongreso sobre enfermedad celiaca.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 30/07/2015
 Aprobación Director: 31/07/2015
 DEVUELTO: 11/08/2015
 Aprobación Director: 17/08/2015
 Revisado Rectoría: 27/08/2015
 Aprobación Rectoría: 30/08/2015

Otros apoyos aprobados

Ciudad	Evento	Fechas	Sesión
Leeds	Taller Internacional para el diálogo Sur-Norte en niños y niñas inmigrantes	Del 27/04/2015 al 29/04/2015	5890

SHU WEI CHOU CHEN	DOCENTE INTERINO	EXETER, INGLATERRA	ACTIVIDAD: Del 7 al 10 de septiembre de 2015	Sistema de Estudios de Posgrado (estu- dian- te)	(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$1.769,00
ESCUELA DE ESTADISTICA			ITINERARIO: Del 5 al 12 de septiembre de 2015	Inscripción y transporte terres- tre en tren \$1.200,00	Total: \$1.769,00
			PERMISO: Del 5 al 10 de septiembre de 2015	FUNDEVI Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750,00	
			VACACIONES: 11 de septiembre de 2015	Total: \$1.950,00	

Actividad en la que participará: RSS 2015 Annual Conference.

Organiza: Royal Statistical Society.

Justificación: Actualmente el docente labora en un proyecto de investigación titulado “Análisis espacio-temporal de VIH/SIDA en Costa Rica” con el código 828-B5-235, en el Centro Centroamericano de Población (CCP), y como docente en la Escuela de Estadística. La actividad para la cual solicita viáticos es de importancia para las labores que realiza en ambas unidades. El póster que se presentaría es el resultado del trabajo de tesis “un modelo jerárquico bayesiano espacio-temporal con variable respuesta de Poisson: aplicación al caso de VIH/SIDA como enfermedad rara en Costa Rica” en la Maestría Académica en Estadística en la Universidad de Costa Rica.

En este evento se reúnen estadísticos teóricos y aplicados de todo el mundo ya que es organizado por Royal Statistical Society, una sociedad científica sobresaliente de la disciplina de estadística en el mundo que promueve el uso de estadística. En esta conferencia, se desarrollarán mesas redondas, talleres, cursos de educación continua y presentaciones de distintas investigaciones. Esta oportunidad me permite obtener retroalimentación de los estadísticos famosos en el trabajo ya que se encuentra directamente relacionado al proyecto que estoy realizando en el CCP. Además, permite promover y difundir conocimientos de nuevos temas y métodos aprendidos en los cursos que imparto en la Escuela de Estadística.

Tipo de participación: Presentará el póster titulado “Estudio de simulación de modelos bayesianos espacio-temporales en la respuesta poisson”.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 17/07/2015
Aprobación Director: 04/08/2015
Aprobación Decano: 05/08/2015
DEVUELTO: 13/08/2015
Aprobación Director: 25/08/2015
Aprobación Decano: 25/08/2015
DEVUELTO: 25/08/2015
Aprobación Director: 26/08/2015
Aprobación Decano: 27/08/2015
Revisado Rectoría: 27/08/2015
Aprobación Rectoría: 29/08/2015

CARLOS SANDOVAL GARCIA	DOCENTE CATEDRATICO	San Pedro Sula, HONDURAS	ACTIVIDAD: Del 8 al 18 de septiembre de 2015		Fondo Restringido 6662 Pasaje Aéreo \$409,36
INSTITUTO INVESTIGAC. SOCIALES		San Salvador, El SALVADOR	ITINERARIO: Del 8 al 18 de septiembre de 2015		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1.712,00
			PERMISO: Del 8 al 18 de septiembre de 2015		Total: \$2.121,36

Actividad en la que participará: Gira de grabación a Honduras y El Salvador.

Organiza: En el marco del marco del proyecto EC-402 *Producción y difusión de un documental sobre migración centroamericana.*

Justificación: Inicio del trabajo de grabación del proyecto antes indicado.

Tipo de participación:

1. 8 de septiembre: Presentación del libro *No más muros. Exclusión y migración forzada en Centroamérica.*
2. Del 9 al 18 de septiembre: Gira de campo para el proyecto.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 21/08/2015

Presupuesto aprobado: 24/08/2015

Aprobación Director: 24/08/2015

VºBº Jefatura: 24/08/2015

DEVUELTO: 26/08/2015

Presupuesto Aprobado: 27/08/2015

Aprobación Director: 27/08/2015

Revisado Rectoría: 28/08/2015

Aprobación Rectoría: 29/08/2015

ELIÉCER UREÑA PRADO	AUTORIDAD UNIVERSITARIA	Turin, Italia	ACTIVIDAD: Del 13 al 16 de octubre de 2015		(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$1.480,00
CONSEJO UNIVERSITARIO			ITINERARIO: Del 9 al 18 de octubre de 2015		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$2.099,72
			PERMISO: Del 9 al 18 de octubre de 2015		Total: \$3.579,72

Actividad en la que participará: Tercer Foro Mundial de Desarrollo Económico Local.

Organiza: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización Internacional del Trabajo y otras.

Justificación: En la agenda de desarrollo de los próximos años, el desarrollo Económico Local (DEL) se propone como uno de los principales instrumentos para fomentar el desarrollo y bienestar a nivel local. El DEL es un proceso reactivador y dinamizador de la economía local que mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos de una determinada región busca estimular el crecimiento económico, crear empleo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes de forma participativa y promoviendo la equidad mediante la articulación de los actores claves del territorio. Al ser el DEL un proceso multivariable, multifactorial y participativo la universidad se constituye en un factor clave y creo que este congreso contribuirá en gran medida a mejorar nuestro trabajo en las diferentes regiones del país, ya que nos dará elementos claves para mejorar nuestro rol en relación con la formación de los diferentes actores involucrados en el DEL, en la producción y difusión de

conocimiento que mejoren las capacidades, en la construcción colectiva, en la inducción de procesos de innovación, en la estructuración e implementación de procesos de aprendizaje adecuados a cada contexto y a cada medio territorial, en la construcción de redes locales, regionales, nacionales e internacionales y en la conformación de alianzas estratégicas mediante la articulación y acciones en una multiplicidad de temas que surgen en las regiones, los municipios y organizaciones locales.

Tipo de participación: Participará en el Congreso.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 29/07/2015

Revisado Rectoría: 01/09/2015

MIGUEL GUZMAN STEIN	DOCENTE CATEDRATICO	Gijón, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 8 al 18 de septiembre de 2015 ITINERARIO: Del 5 al 20 de septiembre de 2015 PERMISO: Del 5 al 20 de septiembre de 2015	CEHME Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$579,00 EHME Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$112,00 Total: \$691,00	(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$1.533,20 Inscripción \$77,62 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1.089,53 Total: \$2.700,35
------------------------	------------------------	---------------	--	--	---

Actividad en la que participará: Simposio Internacional de Historia de la Masonería Española y otras actividades.

Organiza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) de la Universidad de Zaragoza, España.

Justificación: El suscrito presentará dos ponencias

1. **8 de septiembre:** Asamblea general del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española.
2. **Del 10 al 12 de septiembre:** XIV Simposio Internacional de Historia de la Masonería Española, Gijón.
3. **14 de septiembre:** Reunión con el Director del Museo de la Emigración Asturiana.
4. **Del 15 al 17 de septiembre:** Universidad de Oviedo, curso corta sobre Relaciones Iglesia-Estado.
5. **18 de septiembre:** Visita al Archivo General de la Memoria Histórica Salamanca.

Tipo de participación: Presentará dos ponencias, la primera titulada *150 años de la fundación de la Masonería en Costa Rica (1865-2015): Nueva base de datos y nuevas vías y fuentes de investigación sobre la Masonería en Costa Rica*, la segunda *Dibujos, relaciones y personajes masónicos en "Figuras y Figurines" de José María Figueroa Oreamuno*.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 13/08/2015

Aprobación Director: 18/08/2015

DEVUELTO: 19/08/2015

Aprobación Director: 27/08/2015

Revisado Rectoría: 01/09/2015

Aprobación Rectoría: 02/09/2015

ALFREDO VILLALOBOS JIMENEZ	DOCENTE	Gijón, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 10 al 12 de septiembre de 2015	FUNDEVI Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750,00	(UCR) Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$1.386,00 Total: \$1.386,00
----------------------------------	---------	---------------	--	--	--

			ITINERARIO: Del 8 al 15 de septiembre de 2015 PERMISO: Del 8 al 12 de septiembre de 2015 VACACIONES: 14 de septiembre de 2015	Total: \$750,00	
Actividad en la que participará: XIV Simposio Internacional de Historia de la Masonería Española. Organiza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española. Justificación: En Costa Rica no hay estudios sobre los indicios y presencia de la masonería en la prensa de Costa Rica (1833-2015. Masones influyentes y nexos con diversos medios de comunicación social de Costa Rica en la actualidad. Tipo de participación: Presentará la ponencia titulada <i>Los indicios de la Masonería en la prensa de Costa Rica</i> . Bitácora de la solicitud Fecha de creación: 19/08/2015 Aprobación Director: 25/08/2015 DEVUELTO: 26/08/2015 Aprobación Director: 28/08/2015 Revisado Rectoría: 31/08/2015 Aprobación Rectoría: 02/09/2015					

2. Suspende la discusión en torno a la solicitud de apoyo financiero de Andrea Sancho Salas, de la Escuela de Arquitectura, con el fin de aclarar algunas dudas.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta y un minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

